



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N°: 094 /2015
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 05 JUN 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2015, en el marco del Expediente DU-2035-2015: "D-82-4b - PAIVA s/ Cuerpos Salientes".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. N° 14/2015 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 178 del Co.P.U. de fecha 14 de mayo de 2015, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

A

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE LA CIUDAD LEGISLATIVA	
AGUAFUEROS Y RESPACIOS	
Fecha: 08/06/15	Hs: 08:30
Número: 392	Folios: 36
Expto. N°:	
Creado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

[Signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º: EXCEPTÚASE de lo establecido en el Artículo V.3.6.1; del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, y en el Inciso a) del Artículo III.4.3.4; del Código de Edificación, en lo referido a los cuerpos salientes sobre la vía pública, a la obra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 4b, Macizo 82, Sección D, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose un cuerpo saliente de 0,50 m de profundidad por un largo de 12,50 m, conforme a la documentación que obra en fojas 11 y 13 del Expediente DU – 2035 – 2015.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



NOTA N° 27 / 2015

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 13 de marzo de 2015

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-2035 /2015** siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

Sección D, Macizo 82, Parcela 4 b PAIVA
S / Cuerpos Salientes

LAUREN BERNARDI
Dpto. Asist. Tec. Adm.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: LEONARDO N. ACEM	Nº 1431
PROPIETARIO:	HUGO JOSE PAIVA	
OCUPANTE:		
PROFESIONAL ACTUANTE:	M.M.O. MARCELO C. PARMA	R.P.C. Nº: 5577
NOMENCLATURA CATASTRAL:	SECCION D. MACIZO: 82- Parcela 4b	
ZONIFICACION:	CORZ	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	ORD. MUN. Nº 3678 - VERPOS FUENTES	

FIRMA DEL PROPIETARIO

Hugo Paiva

FIRMA DEL PROFESIONAL O TÉCNICO RESPONSABLE

FECHA: 12/03/2015



USHUATA, 09 de Marzo de 2015

MUNICIPALIDAD LOCAL	
USHUATA	
NO. DE REGISTRO	01234
FECHA	18/03/15
REVISADO POR	Rodriguez

Señora Directora de Planeamiento Urbano.
Arq. Silvia Trifilio.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitarle por el medio, que corresponda **se me otorgue la excepción a la Ordenanza Municipal n° 3678 cuerpos salientes**, el motivo de la presente solicitud es por razones de que la construcción en planta alta de la vivienda se encuentra ejecutada y habitada por los propietarios, la misma se encuentra ubicada en **calle Leandro N. Alem n° 1431 de la Sección D, Macizo 82, Parcela 4b, Zonificación COR2.**

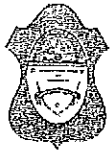
Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo solicitado saludo a Ud., muy atentamente.

Nota: se adjuntan (4) cuatro copias de planos de arquitectura, memoria descriptiva, tomas fotográficas, Certificado Libre Deuda de la Propiedad de Rentas Municipal, copia de Certificado Deslinde y Amojonamiento, Certificado Libre Deuda de Profesional del J.M.F..

Hugo Ismael
14.691-87

Arq. Sargelina Felcero:
Analizar la solicitud y
realizar informe correspondiente para la
continuidad del trámite

Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO Y
SEGURIDAD DE OBRAS
13/03/15



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT 30-54666281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

CONTADO INMOBILIARIO

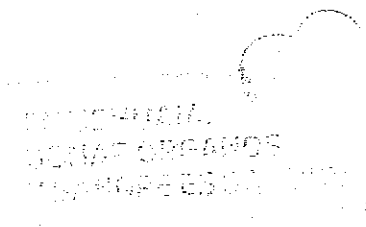


Capital de MALVINAS

Titular		Vencimiento	
PAIVA, HUGO JOSE (10073) (D-14691567)		12/03/2015	
Domicilio Postal		Identificación	
LEANDRO N. ALEM 1431 AVENIDA LEANDRO ALEM 1431		NCtrl:D 30082 0004B	
Contribuyente		Domicilio Real	
(0)		LEANDRO N. ALEM 1431 CP 9410	
Padrón	Concepto de Pago	Deuda	Numero Recibo
PDRN: D-00015213	Ejer: 0000001377/2015		11150100000001377001
			Fecha de Emisión
			12/03/2015
			Brex Venc
			18/03/2015
Concepto	Importe	Detalle Mensaje	
Om 3501 Anexo II Art 1 Inc v)	500,00	INCLUYE	
		Deb/Cred:103(00000000 0000)	
		Tabla: (General)	
TOTAL		\$500.00	

Link para el Contribuyente

Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o cuando sea en efectivo adherido a dicha entidad. La presentación de este documento en forma de pago de unos deudas no es válida.



Link Pagos: Cod=29460015213, desde www.linkpagos.com.ar y cajeros Link, las 24hs todos los días.

VECINO CUMPLIDOR

LA TARJETA VECINO CUMPLIDOR ES UN PROGRAMA DE INCENTIVOS.

Que busca reconocer aquellos vecinos y vecinas que están al día con la ciudad.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
USHUAIA - 25 DE MAYO 151



Libre Deuda Juzgado Administrativo Municipal de Faltas

Se certifica que el **BARRIA, MARCELO CARLOS - DNI/CUIT: 16121422**
Contribuyente

No adeuda multas en este Juzgado. En las causas en trámite que pudiera registrar, será oportunamente citado.

Se extiende el presente a solicitud del interesado para ser presentado ante quien corresponda.

Ushuaia, jueves, 12 de marzo de 2015

VALIDEZ DE LA PRESENTE CONSTANCIA: 7 DIAS CORRIDOS

"Si Usted ha celebrado un Plan de Pagos por deuda contravencional el efecto liberatorio del presente Instrumento opera si ha cancelado los vencimientos cumplidos hasta el día de la fecha"

Código de Validación



Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas de Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia.
Dirección General de Rentas.

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA



CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO N°:0001390/2015 emitido el 05/03/2015
CONTRIBUYENTE :D-14691567
NOMBRE:PAIVA, HUGO JOSE
DOMICILIO:LEANDRO N. ALEM 1431 AVENIDA LEANDRO ALEM CP 9410

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente utsupra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General, bajo el número de contribuyente indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, por los recursos y tributos que se detallan a continuación:

Tasa General por Servicios Municipales

Padron de Tasas Numero:15213
Nomenclatura Catastral:D 30082 0004B
Titular:

Impuesto Inmobiliario

Padron Inmobiliario N°:15213
Nomenclatura Catastral:D 30082 0004B
Titular: PAIVA, HUGO JOSE (D-14691567)

NO VALIDO PARA ESCRITURA, NI BAJA IMPOSITIVA
Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para ser
presentada ante: DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS - MUN. USHUAIA
VALIDO HASTA EL: 03/05/2015

INTERVINO
.....
.....
.....
.....

.....
Vto. Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Roberto Javier CECCO
Jefe Dpto. Atención al Público
Dirección Gral. de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

RECIBI CONFORME:.....

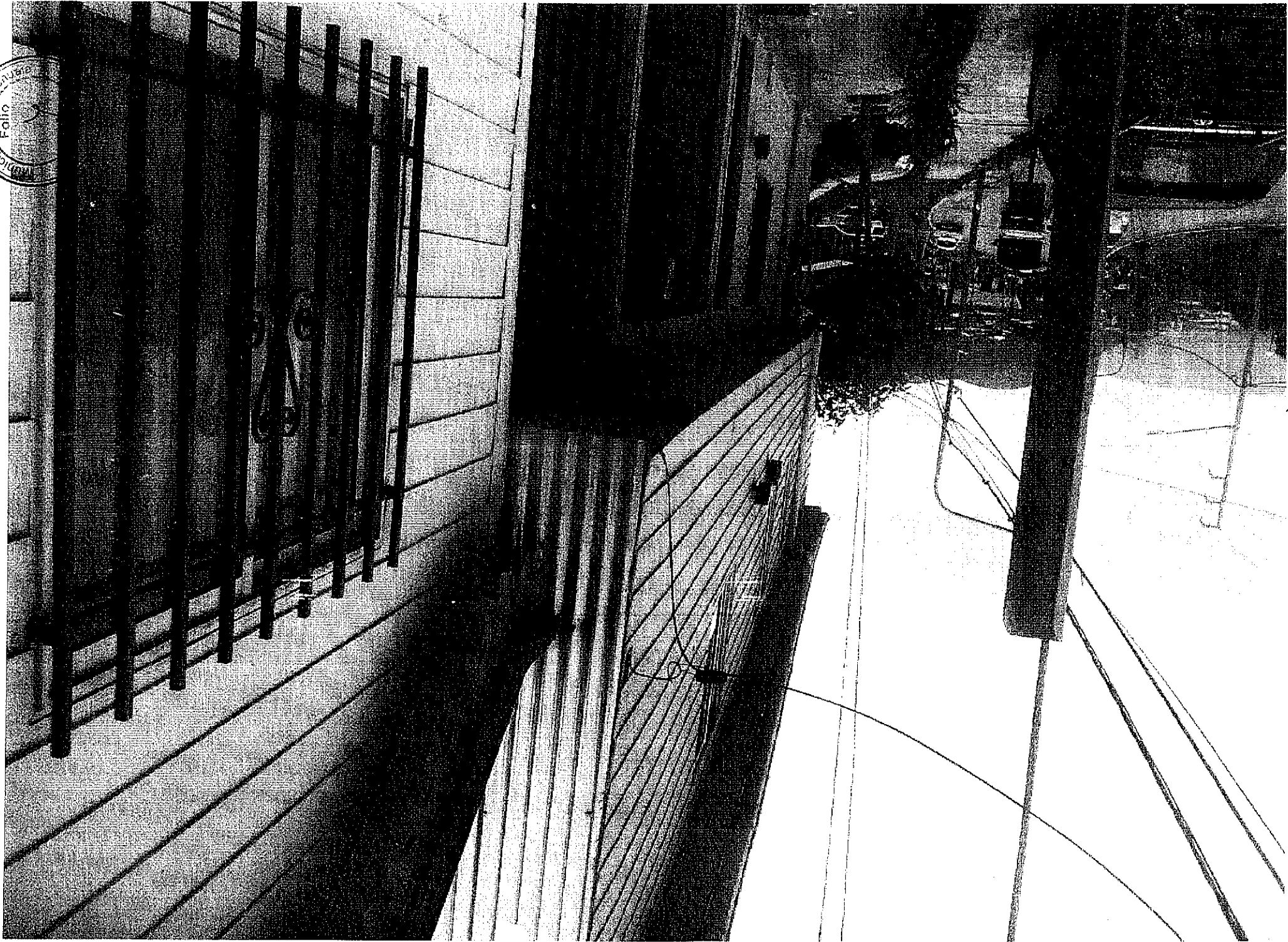
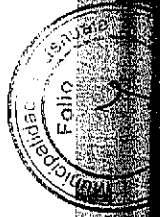
FIRMA

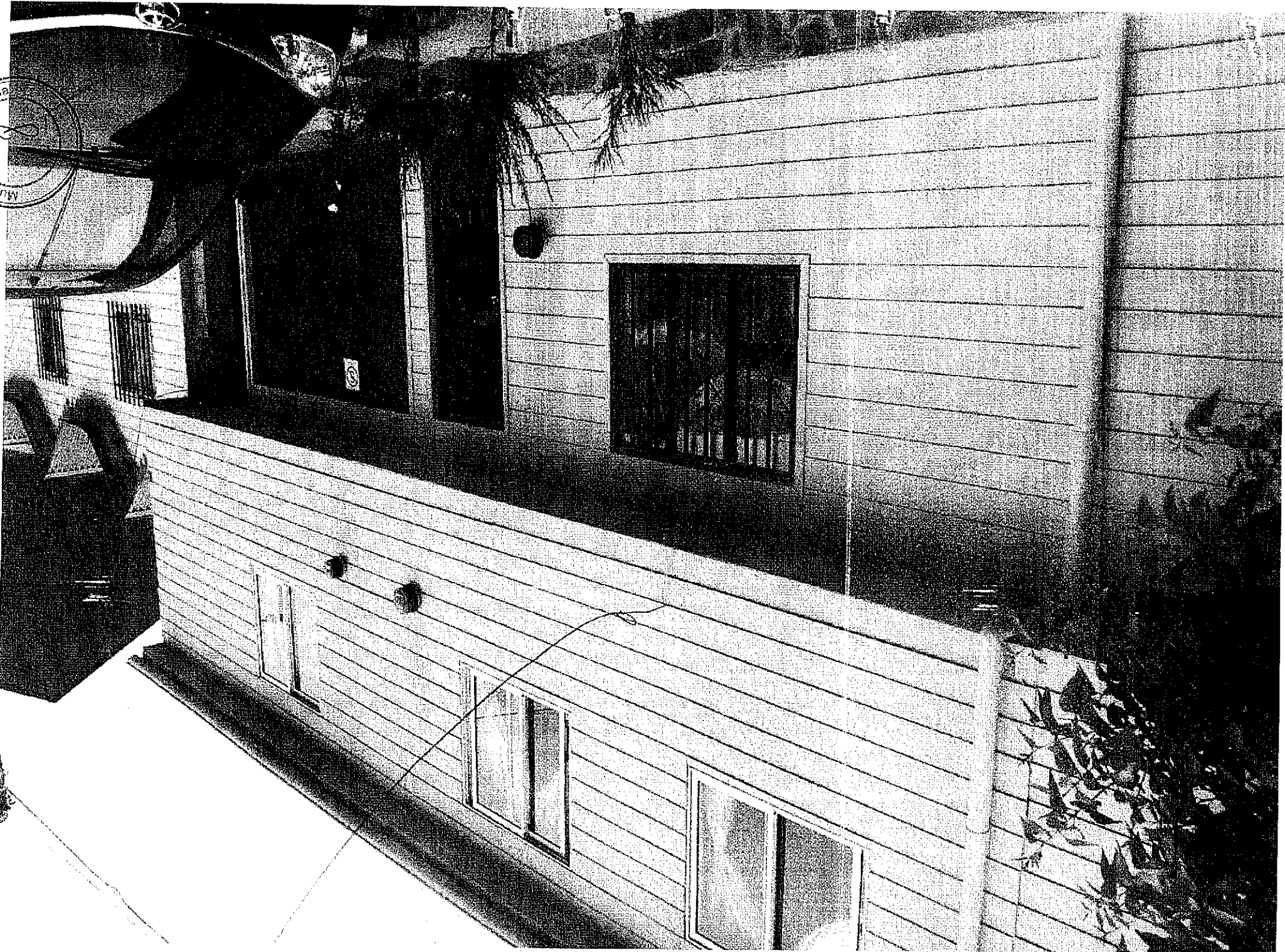
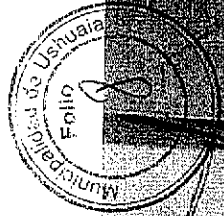
.....
ACLARACION

.....
DOCUMENTO

Municipal







CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

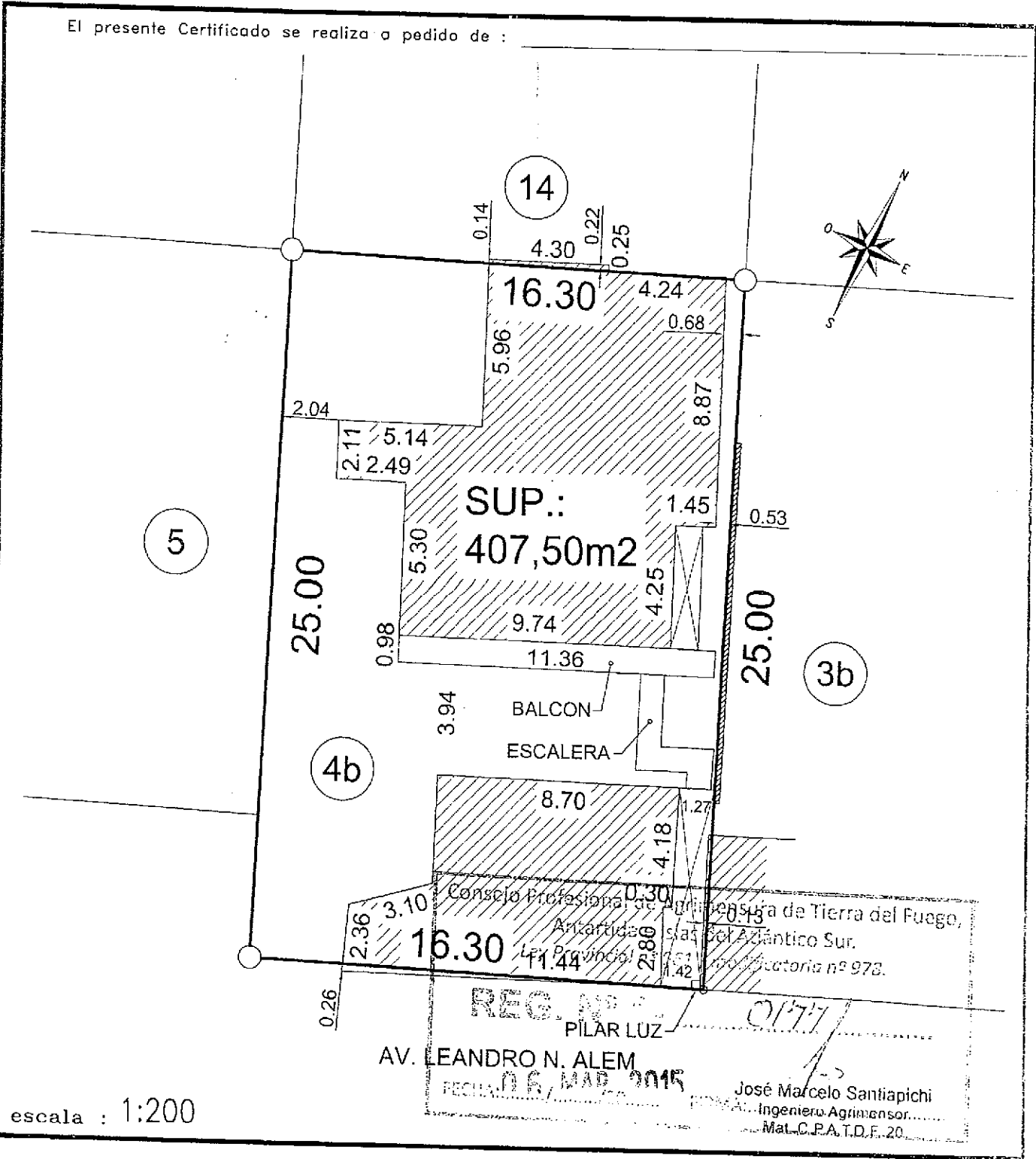


El agrimensor que suscribe, MARIO ALFREDO EBARLIN, Matrícula CPA TDF N°9, con domicilio en calle DEL SOL N° 2046 de la ciudad de Ushuaia CERTIFICA : que el día 02 / 03 de 2015 procedió a replantear, mediante las operaciones que son de práctica en La Agrimensura, el terreno ubicada en :
AV. LEANDRO N. ALEM N°1431

departamento: Ushuaia sección: D macizo: 82 parcela: 4b

Las referencias utilizadas, las señales colocadas y las dimensiones verificadas, se indican en la descripción gráfica que sigue :

El presente Certificado se realiza a pedido de :



escala : 1:200

Antecedentes Consultados : T.F.1-30-03

Observaciones :

JSF-14/02/15
 lugar y fecha

MARIO ALFREDO EBARLIN
 Agrimensor-Mat.CPA TDF N°9
 Del Sol N° 2046-USHUAIA



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 12/03/2015 11:48:24
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
D	0082		0004	B	

Personas relacionadas a la Parcela en Catastro

Tipo	Personas	Documento
Titular	PAIVA HUGO JOSE	DNI 14691567
Contribuyente	PAIVA HUGO JOSE	DNI 14691567

Personas relacionadas a la Parcela en Rentas

Relación	Persona	Documento
Titular	PAIVA, HUGO JOSE	D14691567
Contribuyente	PAIVA, HUGO JOSE	D14691567

Dirección Registrada en Rentas

Dirección	Esquina	Vs. Frente
Leandro N. Alem 1431	NO	NO

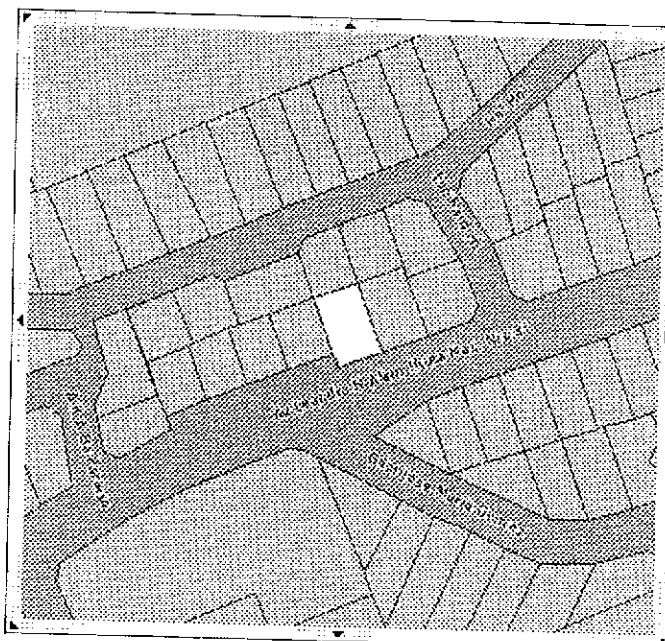
Dirección Registrada en Catastro

Calle	Numero	Mnbk	Piso	Dpto	Tipo
LEANDRO N. ALEM	1431				Principal

Parcela

GEN DE LOS DATOS	CATASTRO	RENTAS	
Sup. Terreno	407.50	407.50	○
Valor Tierra	4125.20	15469.50	X
Valor de Mejora	117119.14	439196.78	X
Mts. Frente	16.30	16.30	○
Porcentaje		0.00	
Terreno Esquina	NO	NO	○
Doble Frente	NO	NO	○
Exp. Obra	123-2005	123-2005	
Exp. Comercio			
Exp. Suelo Urbano			
Plano Mensura	T.F. 1-030-03		
Partida			

Observaciones



0 26 52 78 104 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y se

Maria RETAMAR
 Depto. Asist. Tec-Adm
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

ACLARACION



NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION
D

MACIZO
82

PARCELA
4b

PLANO
1

PLANO DE: EMPADRONAMIENTO

USO PREDOMINANTE: VIVIENDAS MULTIFAMILIARES



PROPIEDAD DE:

HUGO JOSE PAIVA

DOMICILIO: CALLE LEANDRO N. ALEM N° 1431

PLANO DE ARQUITECTURA

ESCALA 1:100

ZONIFICACION

COR2

DU 300 h/Hab.
DN 600 h/Hab
FOS 0.42
FOT 0.71

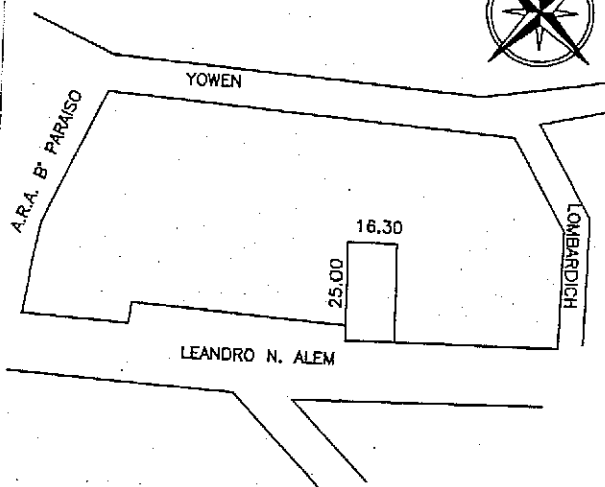
PROPIETARIO

NOMBRE *Hugo Paiva*

FIRMA

DOMICILIO: *Av. Alem 1431*

CROQUIS DE UBICACION



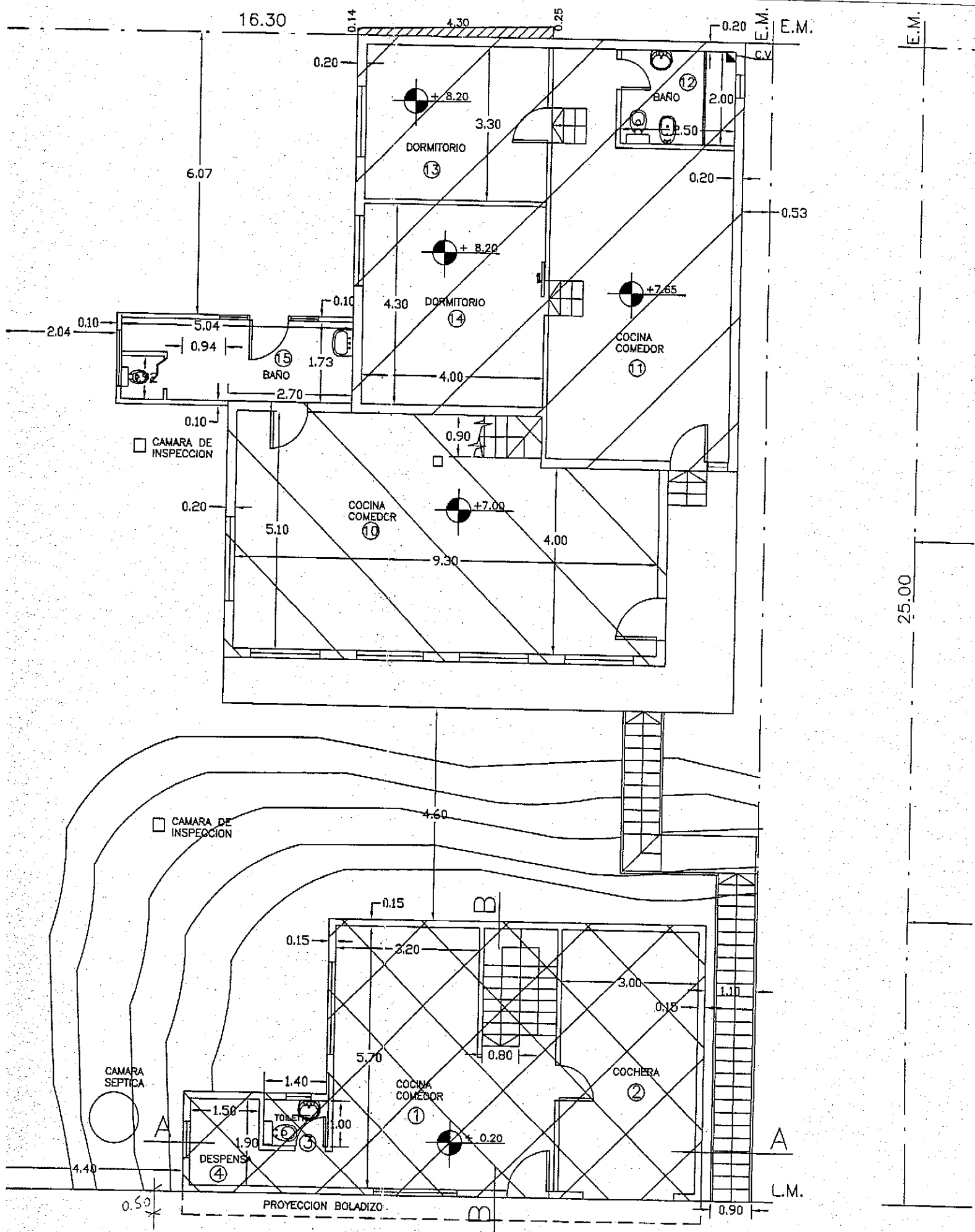
INFORMANTE TECNICO:

NOMBRE:

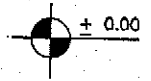
FIRMA:

SUP. DE TERRENO	407.50 M2
SUP. VISADO 22-11-1993	63.98 M2
SUP. APROBADA 06-05-1997-CONF.A OBRA	95.33 M2
SUP. APROBADA 13-05-2005	116.10 M2
SUP. A EMPADRONAR	15.90 M2
SUP. TOTAL	291.31 M2
SUP. LIBRE	234.95 M2

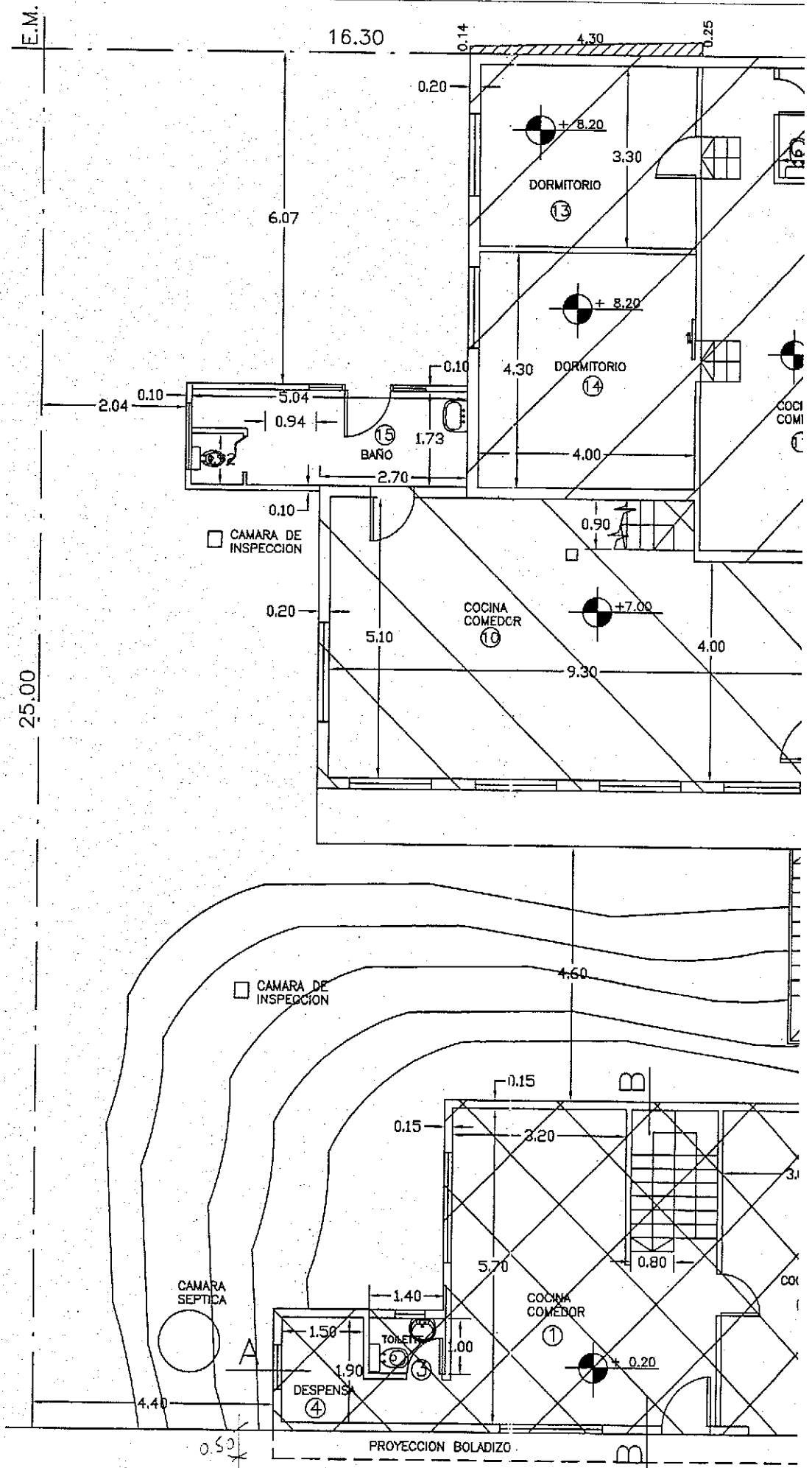
la aprobacion de los planos no exime de la necesidad de poseer permiso de habilitacion



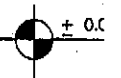
PLANTA BAJA CALLE LEANDRO N. ALEM



PLAN



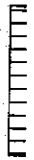
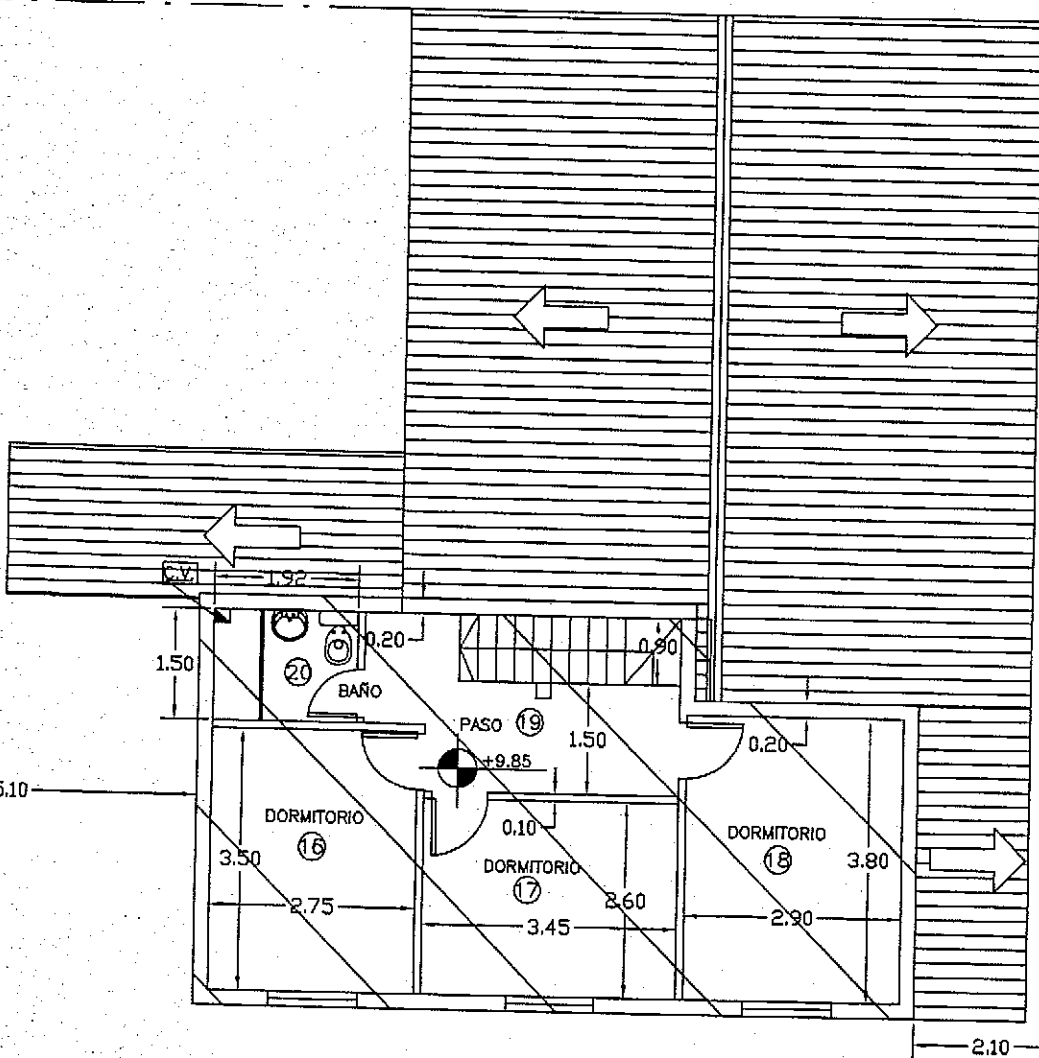
PLANTA BAJA CALLE LEANDRO N. ALEM



16.30

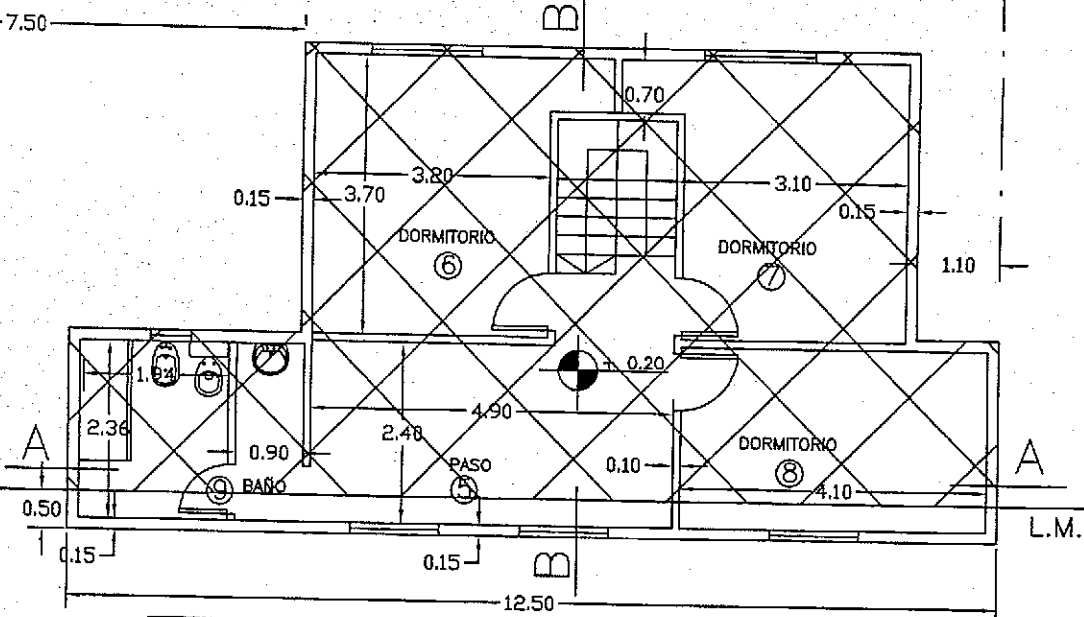
E.M. E.M.

E.M.



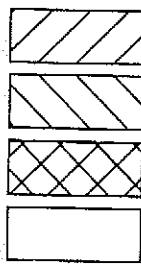
5.10

25.00



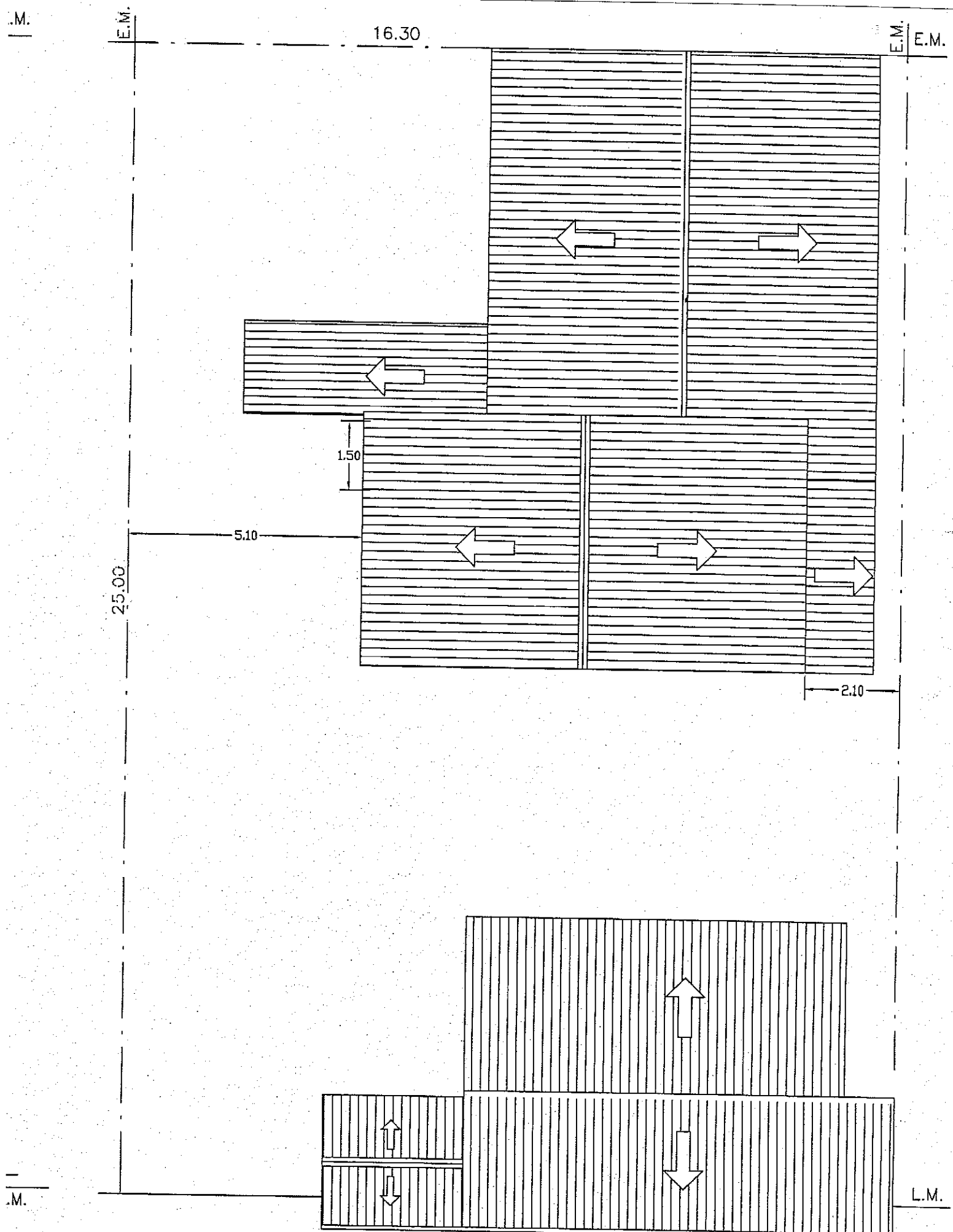
L.M.

TA ALTA



- 1. SUPERFICIE VISADA 22-11-1993.-
- 2. SUPERFICIE APROBADA 06-05-1997 (APROBADA CONFORME A OBRA 05-C)
- 3. SUPERFICIE APROBADA 13-05-2005
- 4. SUPERFICIE A EMPADRONAR.-

PLANTA



PLANTA DE TECHOS

CANAleta DE DESAGUES PLUVIALES

NOTA 1:

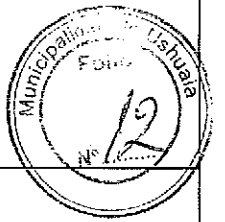
EL PROFESIONAL FIRMANTE ES EL UNICO RESPONSABLE DE LOS CALCULOS SISMIRESISTENTES.

A CONFORME A OBRA 05-05-2005).-

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION D	MACIZO 82	PARCELA 4b	PLANO 1
------------------------	--------------	--------------	---------------	------------

PLANO DE: EMPADRONAMIENTO

USO PREDOMINANTE: VIVIENDAS MULTIFAMILIARES



PROPIEDAD DE:

HUGO JOSE PAIVA

DOMICILIO: CALLE LEANDRO N. ALEM N° 1431

PLANO DE ARQUITECTURA

ESCALA 1:100

ZONIFICACION

COR2

DU 300 h/Hab.
DN 600 h/Hab
FOS 0.42
FOT 0.71

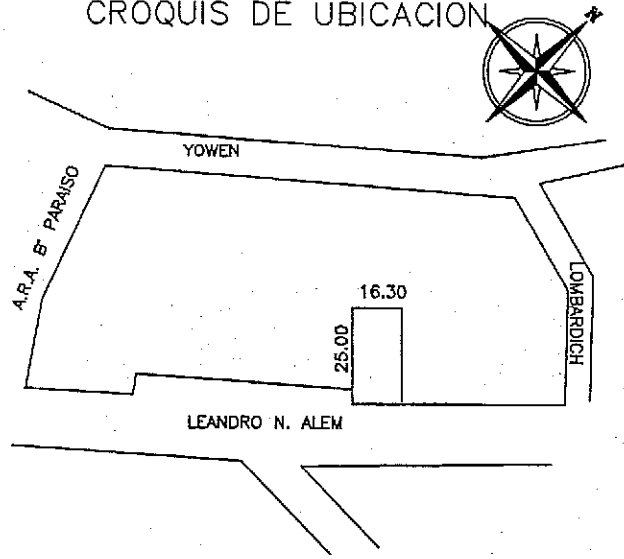
PROPIETARIO

NOMBRE HUGO PAIVA

FIRMA

DOMICILIO: AV. ALEM 1431

CROQUIS DE UBICACION



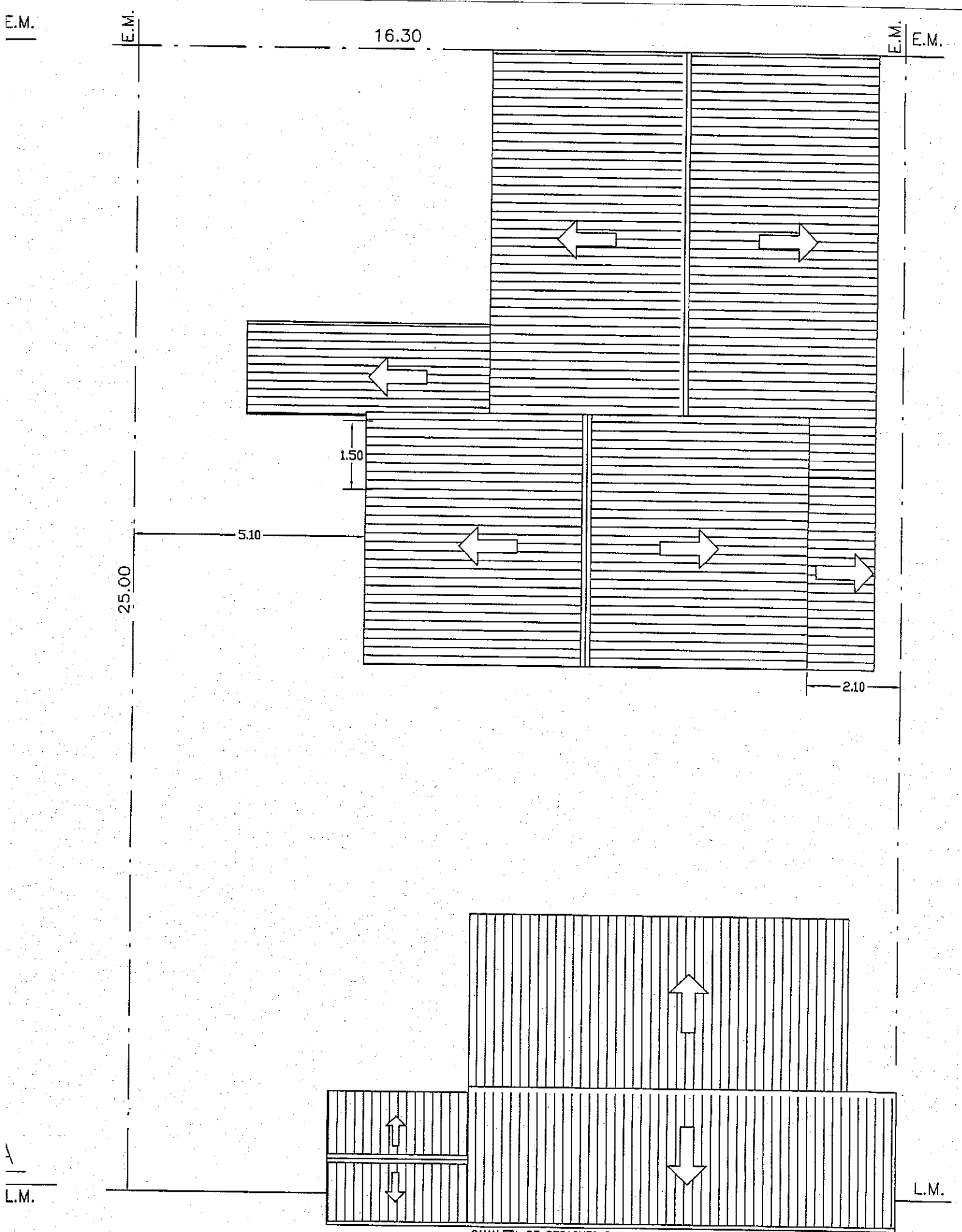
INFORMANTE TECNICO:

NOMBRE:

FIRMA:

SUP. DE TERRENO	407.50 M2
SUP. VISADO 22-11-1993	63.98 M2
SUP. APROBADA 06-05-1997-CONF.A OBRA	95.33 M2
SUP. APROBADA 13-05-2005	116.10 M2
SUP. A EMPADRONAR	15.90 M2
SUP. TOTAL	291.31 M2
SUP. LIBRE	234.95 M2

la aprobacion de los planos no exime de la necesidad de poseer permiso de habilitacion

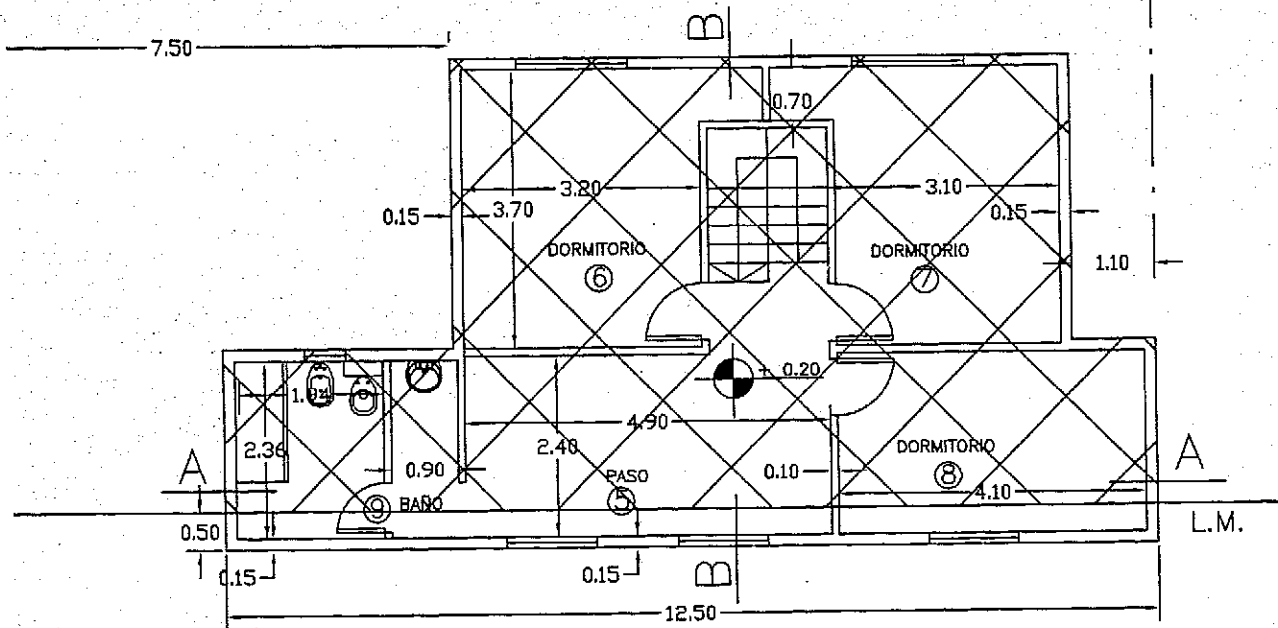
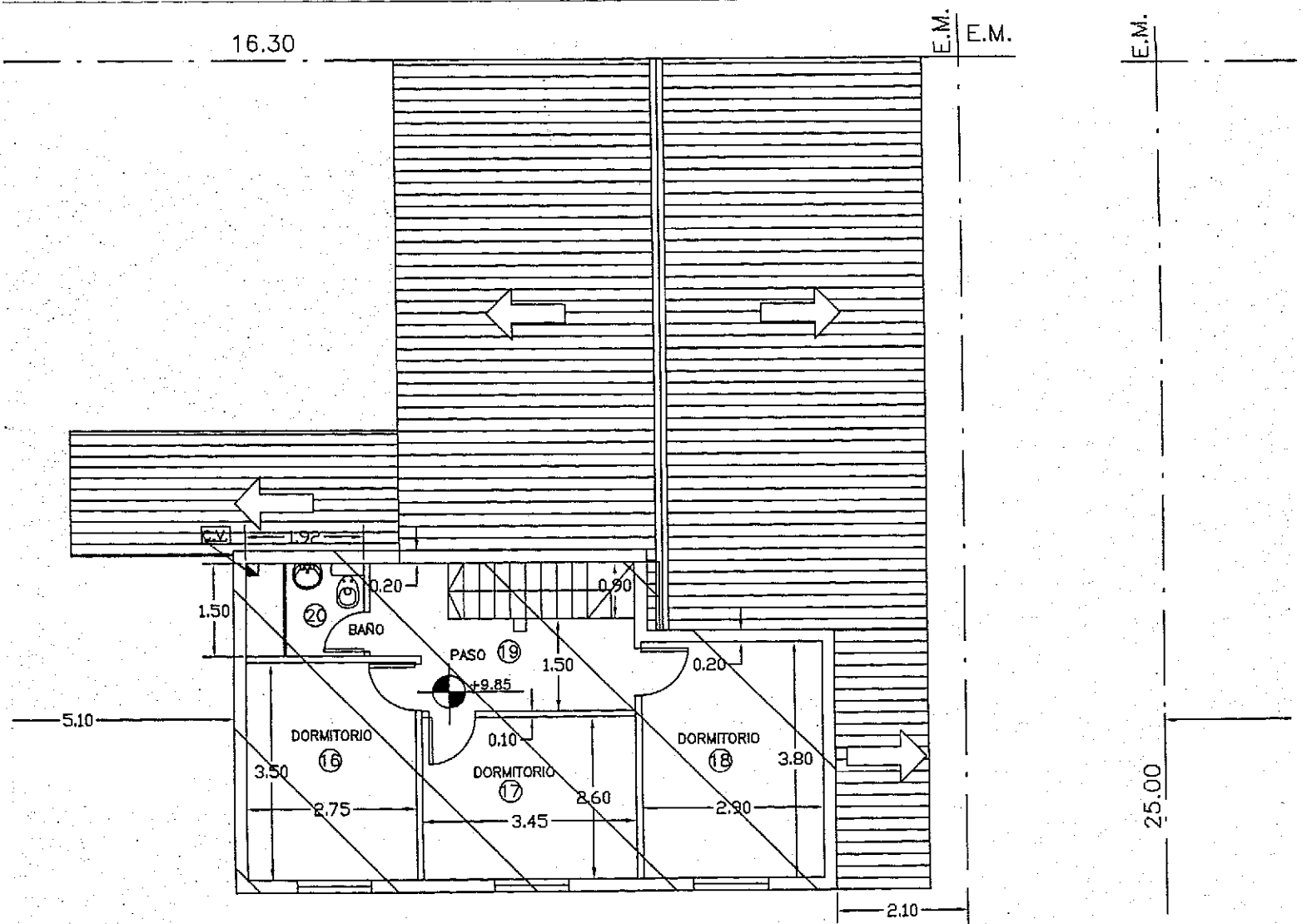


PLANTA DE TECHOS

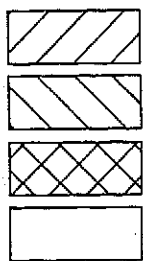
CANAleta DE DESAGUES PLUVIALES

NOTA 1:
 EL PROFESIONAL FIRMANTE ES EL UNICO RESPONSABLE
 DE LOS CALCULOS SISMORESISTENTES.

IA CONFORME A OBRA 05-05-2005).-



ANTA ALTA



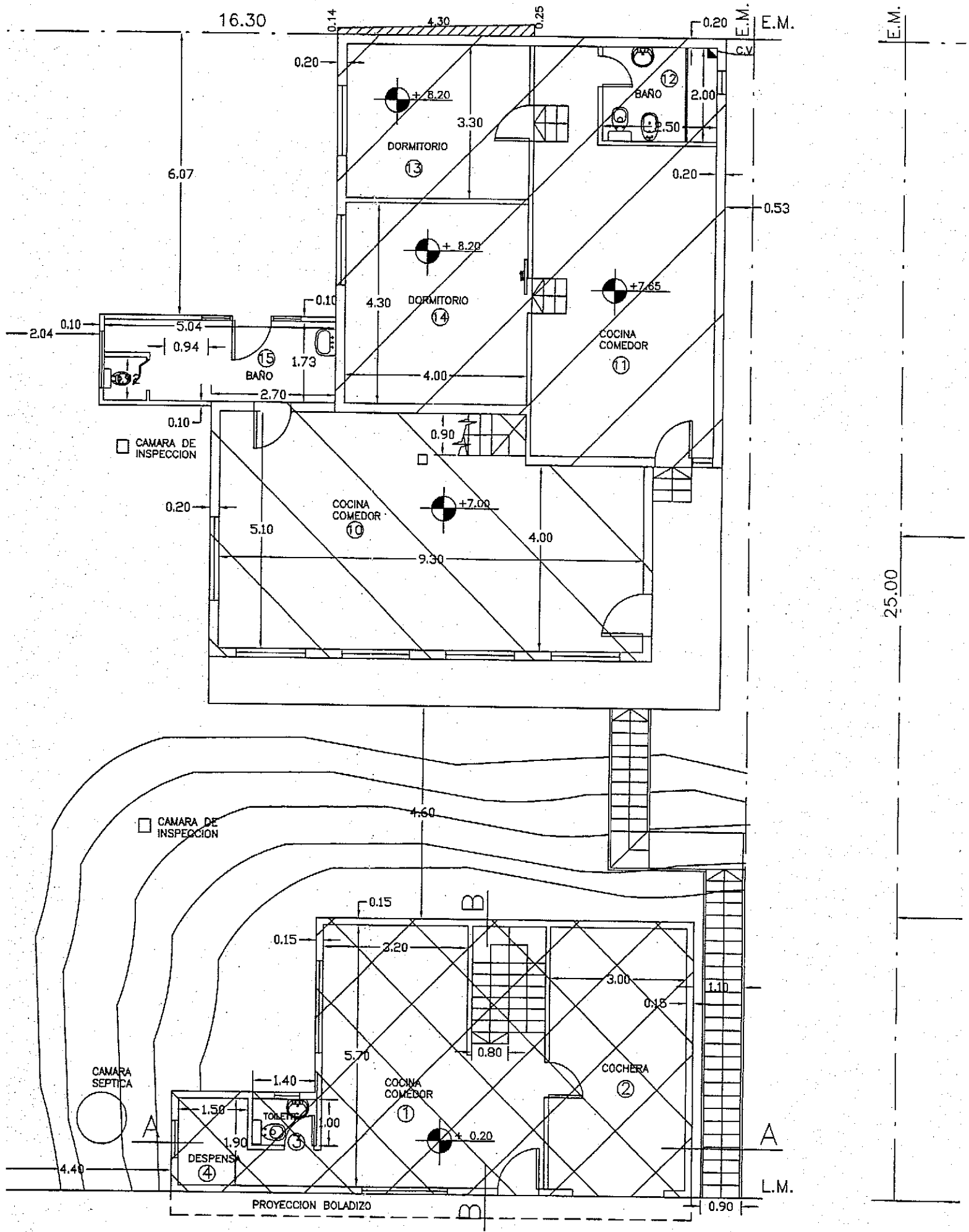
SUPERFICIE VISADA 22-11-1993.-

SUPERFICIE APROBADA 06-05-1997 (APROBADA CONFORME A OBR/

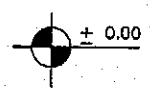
SUPERFICIE APROBADA 13-05-2005

SUPERFICIE A EMPADRONAR.-

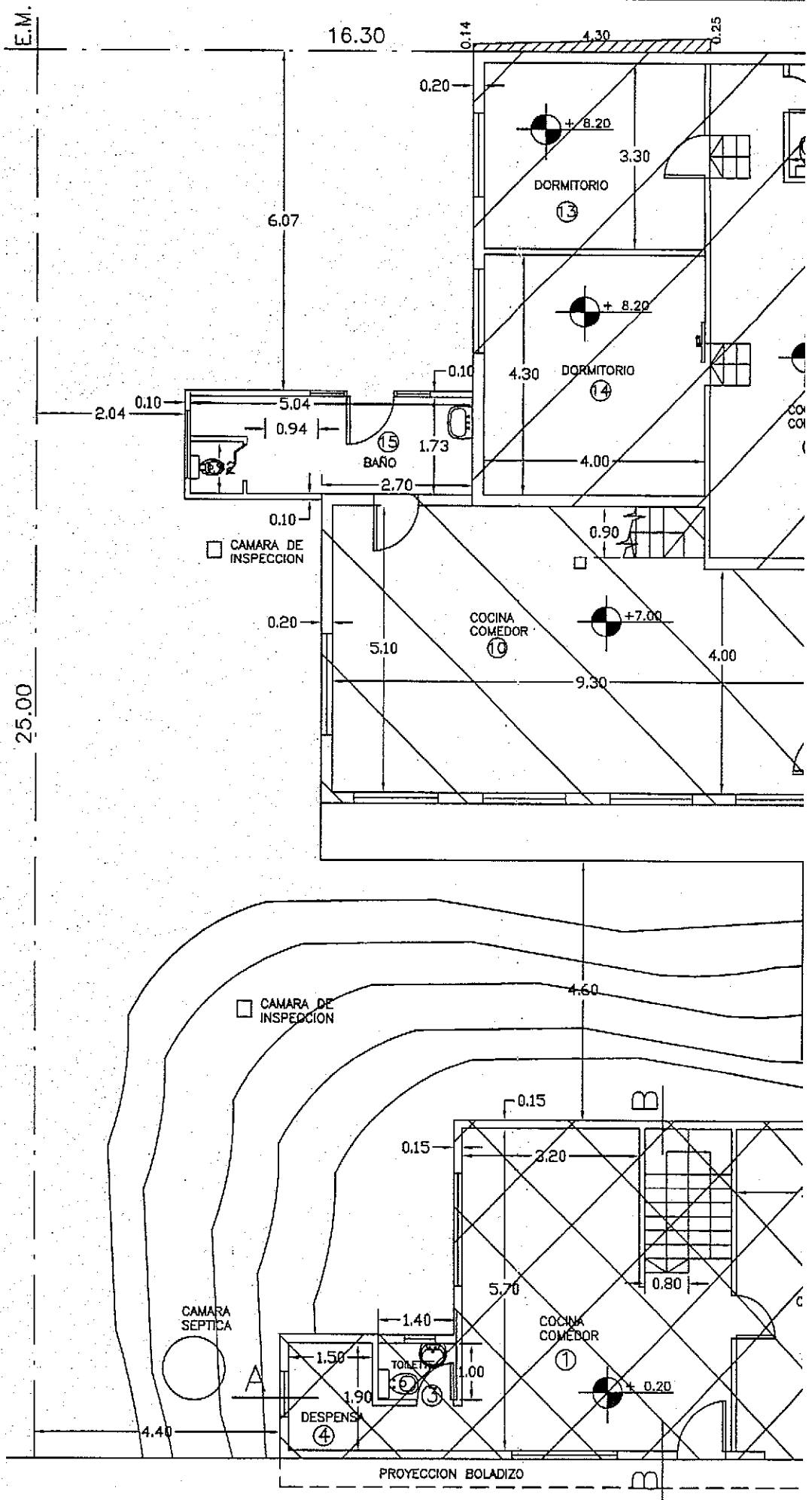
PLAN



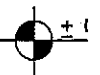
PLANTA BAJA CALLE LEANDRO N. ALEM



PLAI



PLANTA BAJA CALLE LEANDRO N. ALEM



NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION D	MACIZO 82	PARCELA 4b	PLANO 2
------------------------	--------------	--------------	---------------	------------

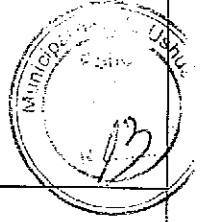
PLANO DE: EMPADRONAMIENTO

USO PREDOMINANTE: VIVIENDAS MULTIFAMILIARES

PROPIEDAD DE:

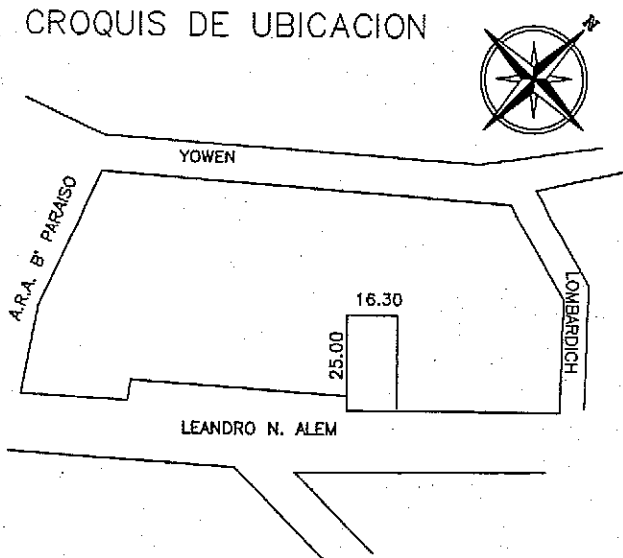
HUGO JOSE PAIVA

DOMICILIO: CALLE LEANDRO N. ALEM N° 1431



PLANO DE ARQUITECTURA ESCALA 1:100

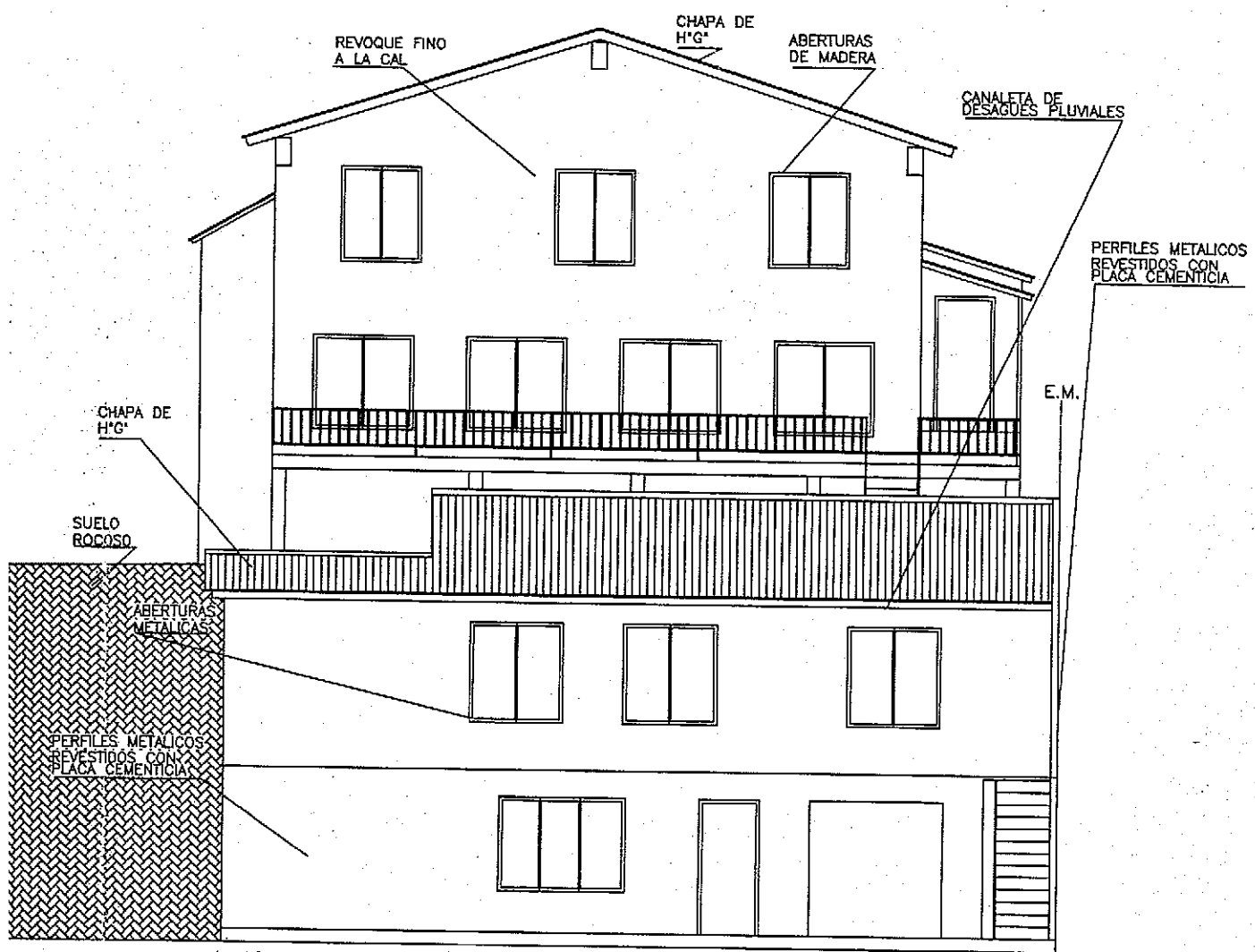
ZONIFICACION COR2	DU 300 h/Hab. DN 600 h/Hab FOS 0.42 FOT 0.71	PROPIETARIO NOMBRE <i>Hugo Paiva</i> FIRMA <i>[Signature]</i> DOMICILIO: <i>Av. Alem 1431</i>
--------------------------	---	--



INFORMANTE TECNICO:
NOMBRE:
FIRMA:

SUP. DE TERRENO	407.50 M2
SUP. VISADO 22-11-1993	63.98 M2
SUP. APROBADA 06-05-1997-CONF.A OBRA	95.33 M2
SUP. APROBADA 13-05-2005	116.10 M2
SUP. A EMPADRONAR	15.90 M2
SUP. TOTAL	291.31 M2
SUP. LIBRE	234.95 M2

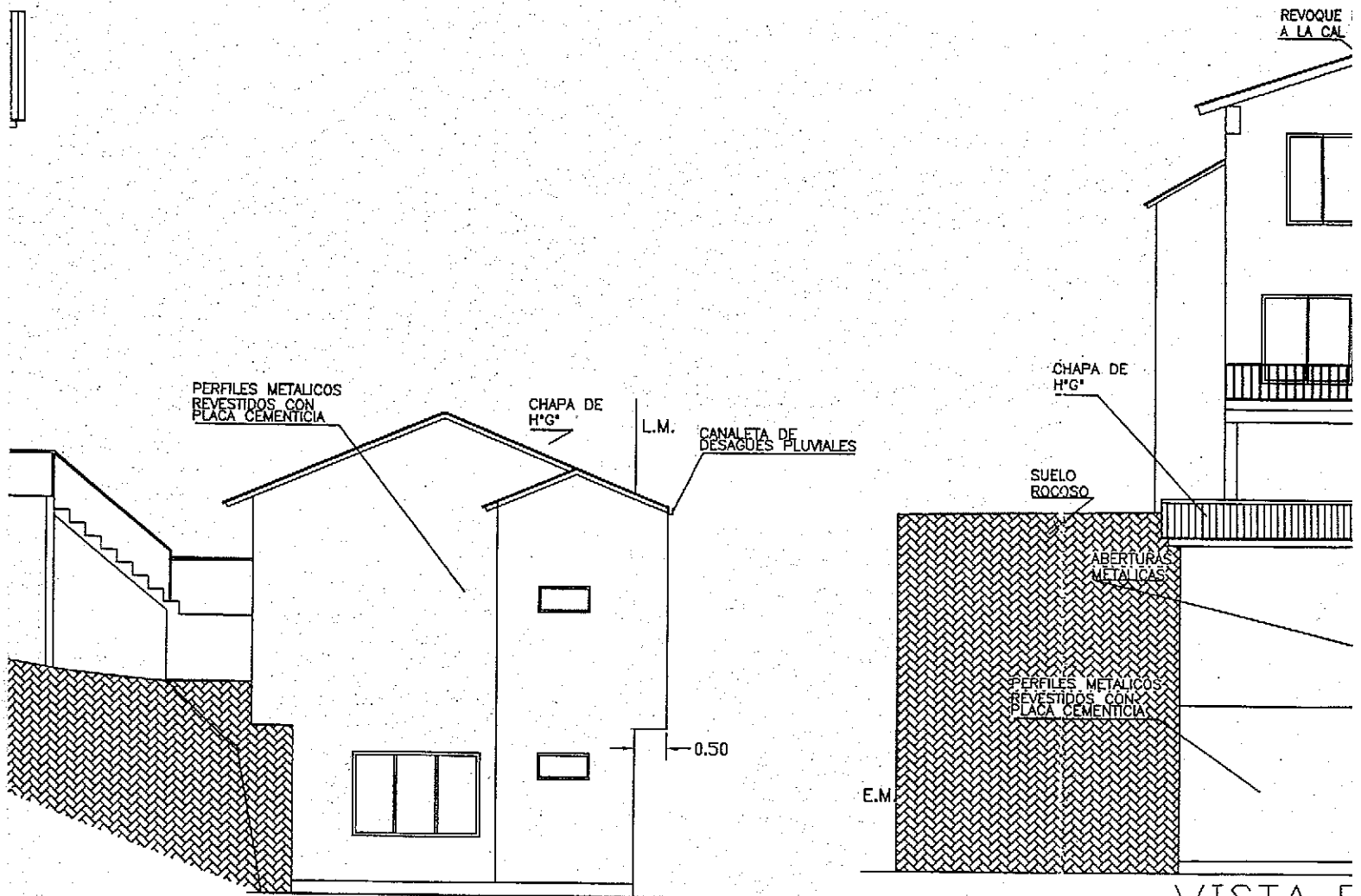
la aprobacion de los planos no exime de la necesidad de poseer permiso de habilitacion



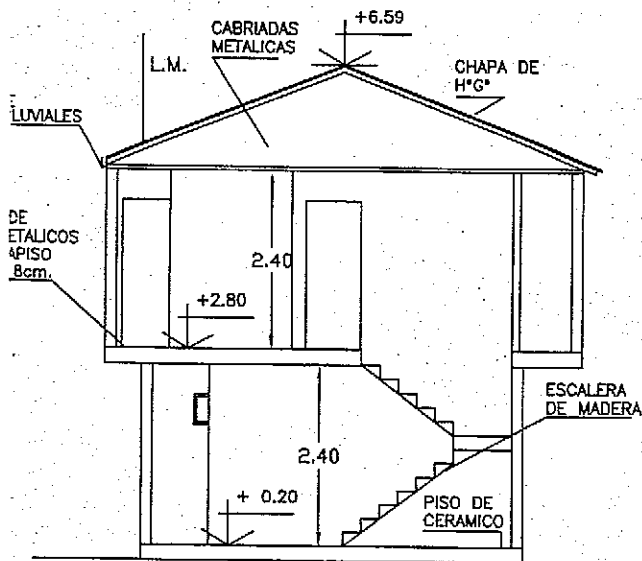
VISTA FRONTAL

ACION	VENTILACION			PISOS			ZOCALOS		MUROS				REVESTIM.		CIELORRASOS		OBSERVAC.	
	P	C	R	P	PLATEA	CER.	ENTREP. PERFILES METAL	CERAM	MAD.	INTERIOR		EXTERIOR		AZUL.	CERAM.	ENTREP. PERFILES METAL		CIELORRASO DE BURLOCK
										HANPOST.	BURLOCK	HANPOST.	PERFILES METALICOS					
	7.00	1/3	0.97	3.50	○	○		○			○	○		○	○			
	---	---	---	---	○	○		○			○	○		○	○			
	---	---	---	0.42	○	○		○			○	○		○	○			
	---	---	---	---	○	○		○			○	○		○	○			
	---	---	---	---		○	○	○			○	○				○		
2	1.35	1/3	0.41	0.97		○	○	○			○	○					○	
	1.35	1/3	0.37	0.97		○	○	○			○	○					○	
3	1.35	1/3	0.32	0.97		○	○	○			○	○					○	
	---	---	---	0.42		○	○	○			○	○					○	
	17.00	1/3	1.10	3.50	○	○	○	○		○		○		○	○			
	1.80	1/3	0.57	0.60	○	○	○	○		○		○		○	○			
	---	---	---	C.V.	○	○	○	○		○		○		○	○			
	1.80	1/3	0.44	0.80	○	○	○	○		○		○			○			
	1.80	1/3	0.57	0.80		○	○	○		○		○					○	
	---	---	---	0.40		○	○	○		○		○		○			○	
	1.20	1/3	0.32	0.60		○	○	○		○		○					○	
	1.20	1/3	0.29	0.60		○	○	○		○		○					○	
	1.20	1/3	0.36	0.60		○	○	○		○		○					○	
	---	---	---	---		○	○	○		○		○					○	
	---	---	---	C.V.		○	○	○		○		○		○			○	

2-11-1993) P.B.
 - 06-05-1997 - APROBADA CONF. A OBRA 05-05-2005) P.B.
 - 06-05-1997 - APROBADA CONF. A OBRA 05-05-2005) P.A.
 105) P.B.
 105) P.A.
 AR) P.B.
 AR) P.A.



VISTA F



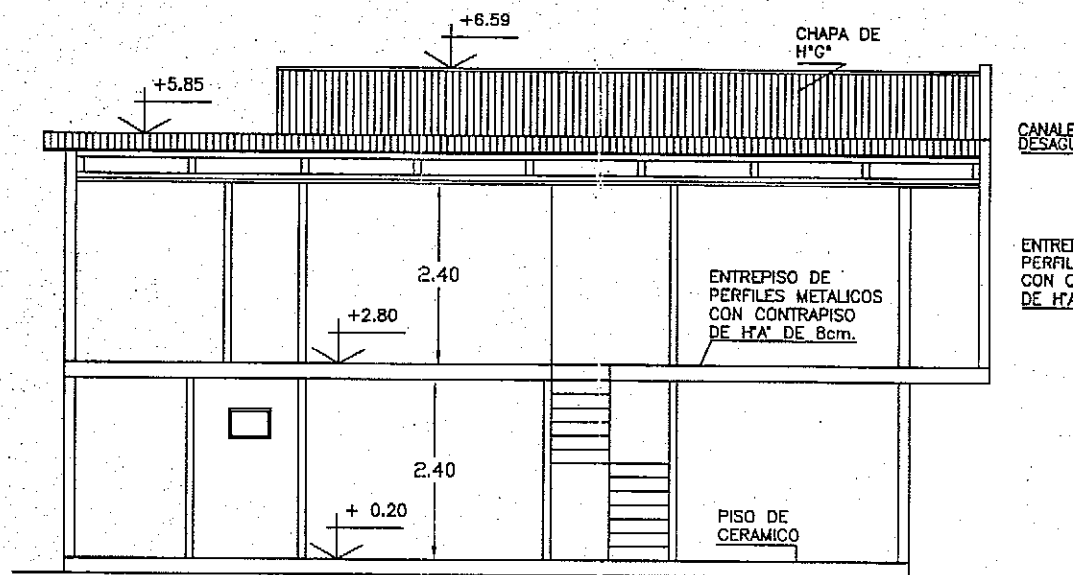
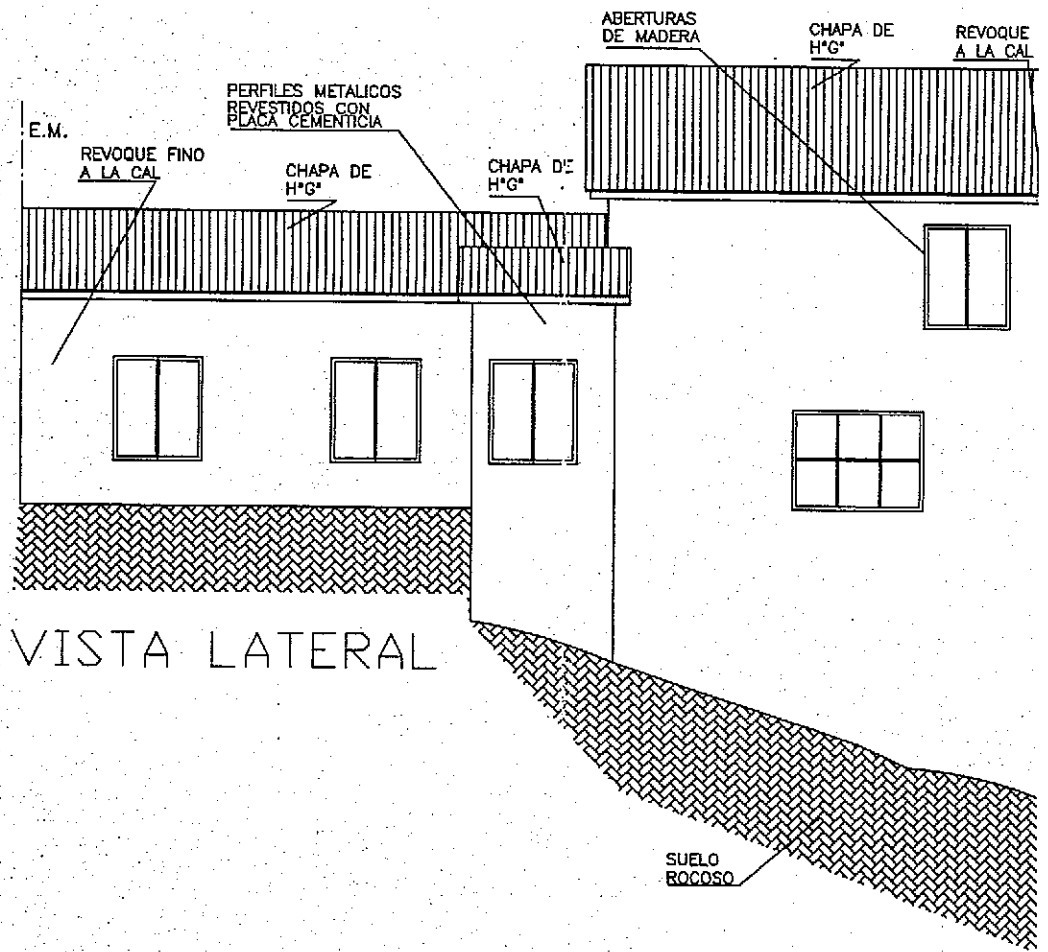
CORTE B-B

N°	LOCAL	AREA	ILUMINACION			VENTILACION			PISOS	
			C	R	P	C	R	P	PLATEA	CER.
1	COCINA COM.	27.93	1/10	2.79	7.00	1/3	0.97	3.50	○	○
2	COCHERA	17.10	---	---	---	---	---	---	○	○
3	TOILETE	1.40	---	---	---	---	---	0.42	○	○
4	DESPENSA	2.85	---	---	---	---	---	---	○	○
5	PASO	11.76	---	---	---	---	---	---	○	○
6	DORMITORIO	12.21	1/10	1.22	1.35	1/3	0.41	0.97	○	○
7	DORMITORIO	11.10	1/10	1.11	1.35	1/3	0.37	0.97	○	○
8	DORMITORIO	9.84	1/10	0.98	1.35	1/3	0.32	0.97	○	○
9	BANO	4.57	---	---	---	---	---	0.42	○	○
10	COCINA COM.	34.04	1/10	3.40	17.00	1/3	1.10	3.50	○	○
11	COCINA COM.	17.10	1/10	1.71	1.80	1/3	0.57	0.60	○	○
12	BANO	5.00	---	---	---	---	---	C.V.	○	○
13	DORMITORIO	13.20	1/10	1.32	1.80	1/3	0.44	0.80	○	○
14	DORMITORIO	17.20	1/10	1.72	1.80	1/3	0.57	0.80	○	○
15	BANO	8.71	---	---	---	---	---	0.40	○	○
16	DORMITORIO	9.62	1/10	0.96	1.20	1/3	0.32	0.60	○	○
17	DORMITORIO	8.97	1/10	0.89	1.20	1/3	0.29	0.60	○	○
18	DORMITORIO	11.02	1/10	1.10	1.20	1/3	0.36	0.60	○	○
19	PASO	6.82	---	---	---	---	---	---	○	○
20	BANO	2.88	---	---	---	---	---	C.V.	○	○

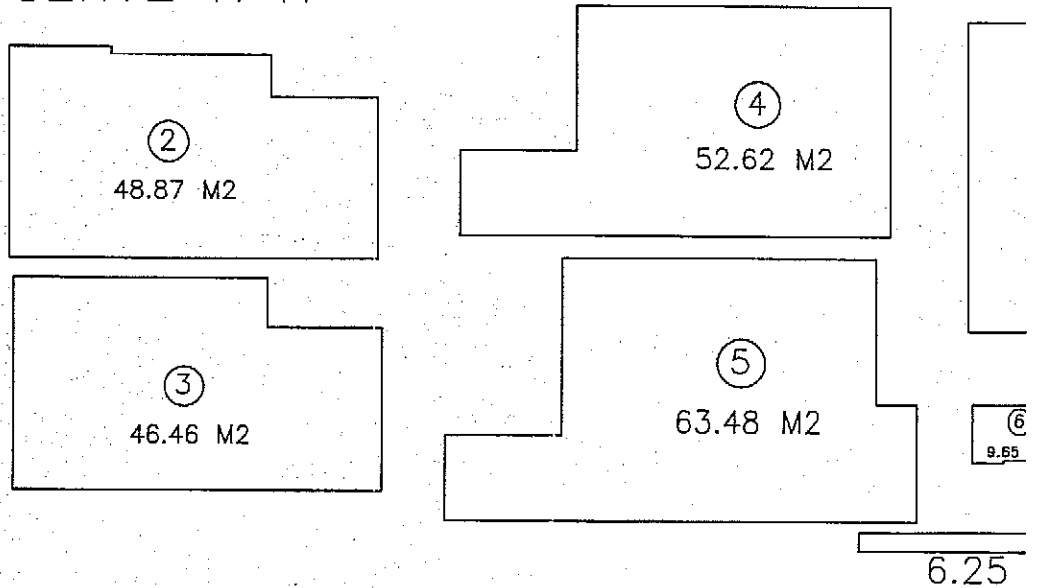
①
3.98 M2

BALANCES DE SUPERFICIES

POLIGONO N° 1	63.98 M2	(SUPERFICIE VISADA EL 22-11-1993) P.B.
POLIGONO N° 2	48.87 M2	(SUPERFICIE APROBADA EL 06-05-1997 - APROBADA C
POLIGONO N° 3	46.46 M2	(SUPERFICIE APROBADA EL 06-05-1997 - APROBADA C
POLIGONO N° 4	52.62 M2	(APROBADO EL 13-05-2005) P.B.
POLIGONO N° 5	63.48 M2	(APROBADO EL 05-05-2005) P.A.
POLIGONO N° 6	9.65 M2	(SUPERFICIE A EMPADRONAR) P.B.
POLIGONO N° 7	6.25 M2	(SUPERFICIE A EMPADRONAR) P.A.
291.31 M2		



CORTE A-A



NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION D	MACIZO 82	PARCELA 4b	PLANO 2
------------------------	--------------	--------------	---------------	------------

PLANO DE: EMPADRONAMIENTO

USO PREDOMINANTE: VIVIENDAS MULTIFAMILIARES

PROPIEDAD DE:



HUGO JOSE PAIVA

DOMICILIO: CALLE LEANDRO N. ALEM N° 1431

PLANO DE ARQUITECTURA

ESCALA 1:100

ZONIFICACION

COR2

DU 300 h/Hab.
DN 600 h/Hab
FOS 0.42
FOT 0.71

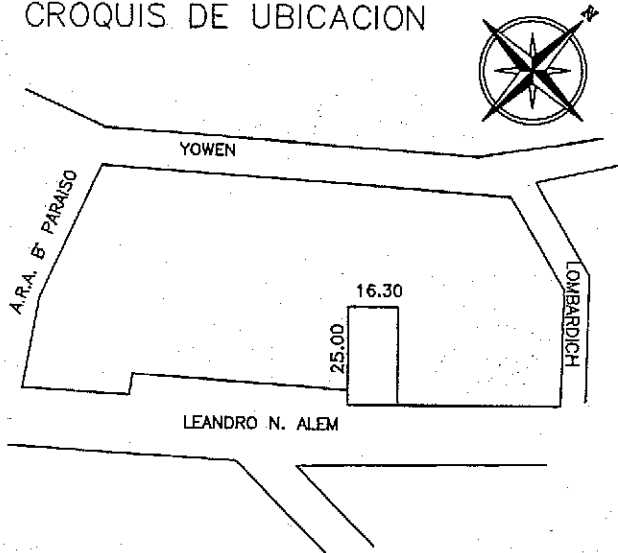
PROPIETARIO

NOMBRE *Hugo Paiva*

FIRMA

DOMICILIO: *Av. Alem 1431*

CROQUIS DE UBICACION



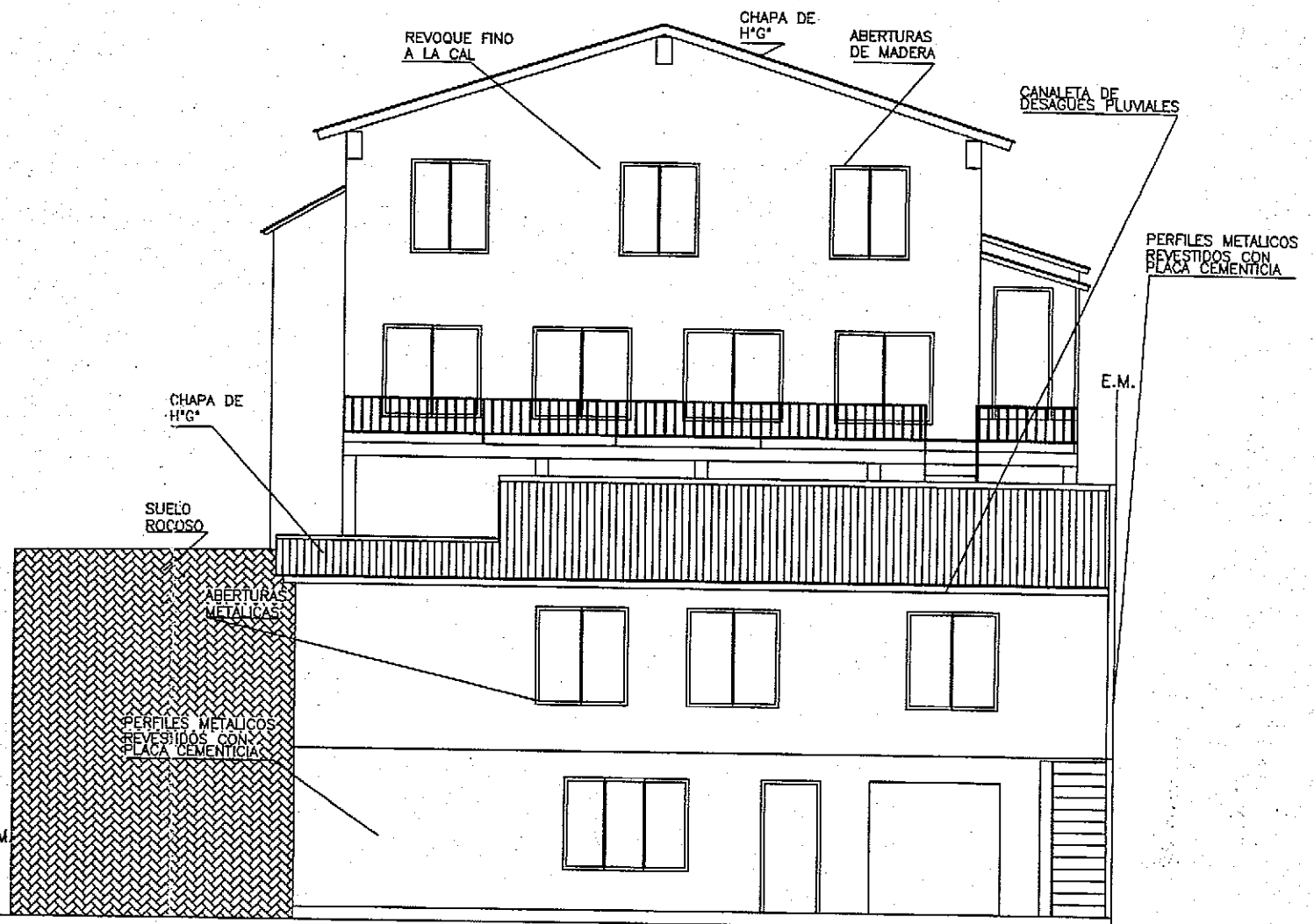
INFORMANTE TECNICO:

NOMBRE:

FIRMA:

SUP DE TERRENO	407.50 M2
SUP. VISADO 22-11-1993	63.98 M2
SUP. APROBADA 06-05-1997-CONF.A OBRA	95.33 M2
SUP. APROBADA 13-05-2005	116.10 M2
SUP. A EMPADRONAR	15.90 M2
SUP. TOTAL	291.31 M2
SUP. LIBRE	234.95 M2

la aprobacion de los planos no exime de la necesidad de poseer permiso de habilitacion



VISTA FRONTAL

ILUMINACION			VENTILACION			PISOS			ZOCALOS		MURDS				REVESTIM.		CIELORRASOS		OBSERVAC.
C	R	P	C	R	P	PLATEA	CER.	ENTREP. PERFILES METAL.	CERAM	MAD.	INTERIOR		EXTERIOR		AZUL.	CERAM.	ENTREP. PERFILES METAL.	CIELORRASOS DE DURLOCK	
											HANPOST.	DURLOCK	HANPOST.	PERFILES METALICOS					
/10	2.79	7.00	1/3	0.97	3.50	○	○		○			○		○		○			
---	---	---	---	---	---	○	○		○			○		○		○			
---	---	---	---	---	0.42	○	○		○			○		○		○			
---	---	---	---	---	---	○	○		○			○		○		○			
---	---	---	---	---	---		○	○	○			○		○		○			○
/10	1.22	1.35	1/3	0.41	0.97		○	○	○			○		○					○
/10	1.11	1.35	1/3	0.37	0.97		○	○	○			○		○					○
/10	0.98	1.35	1/3	0.32	0.97		○	○	○			○		○					○
---	---	---	---	---	0.42		○	○	○			○		○					○
10	3.40	17.00	1/3	1.10	3.50	○	○	○	○		○		○		○		○		○
10	1.71	1.80	1/3	0.57	0.60	○	○	○	○		○		○		○		○		○
---	---	---	---	---	C.V.	○	○	○	○		○		○		○		○		○
10	1.32	1.80	1/3	0.44	0.80	○	○	○	○		○		○				○		○
10	1.72	1.80	1/3	0.57	0.80		○	○	○		○		○						○
---	---	---	---	---	0.40		○	○	○		○		○						○
/10	0.96	1.20	1/3	0.32	0.60		○	○	○		○		○			○			○
/10	0.89	1.20	1/3	0.29	0.60		○	○	○		○		○						○
/10	1.10	1.20	1/3	0.36	0.60		○	○	○		○		○						○
---	---	---	---	---	---		○	○	○		○		○						○
---	---	---	---	---	C.V.		○	○	○		○		○			○			○

EL 22-11-1993) P.B.

ADA EL 06-05-1997 - APROBADA CONF. A OBRA 05-05-2005) P.B.

ADA EL 06-05-1997 - APROBADA CONF. A OBRA 05-05-2005) P.A.

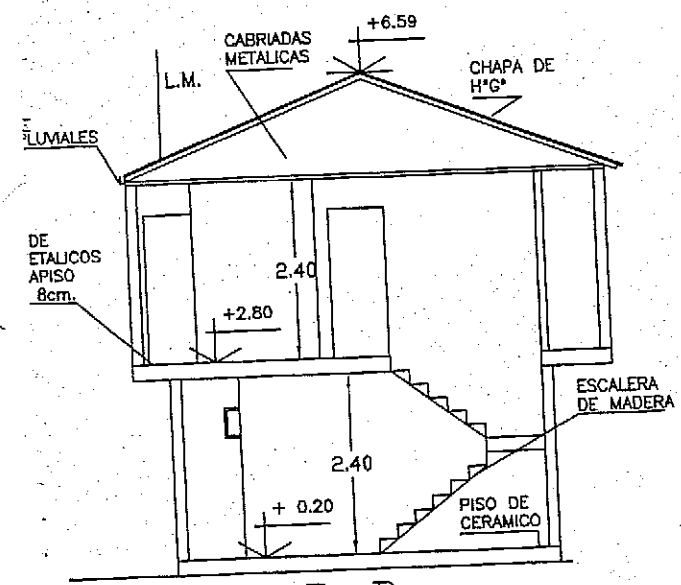
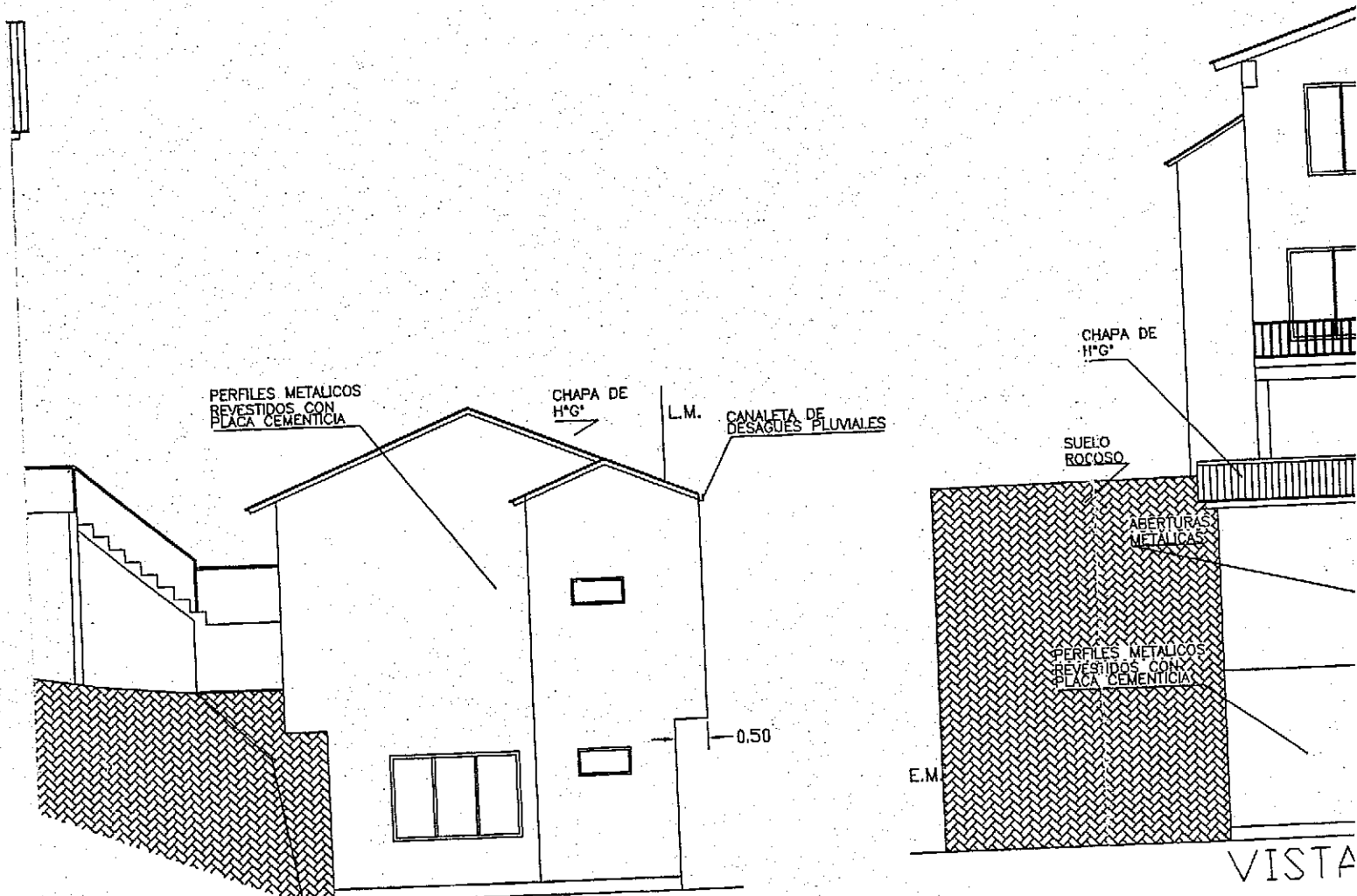
05-2005) P.B.

05-2005) P.A.

ADRONAR) P.B.

ADRONAR) P.A.

REVOQUE A LA CAL



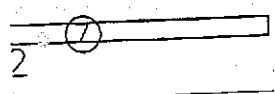
CORTE B-B

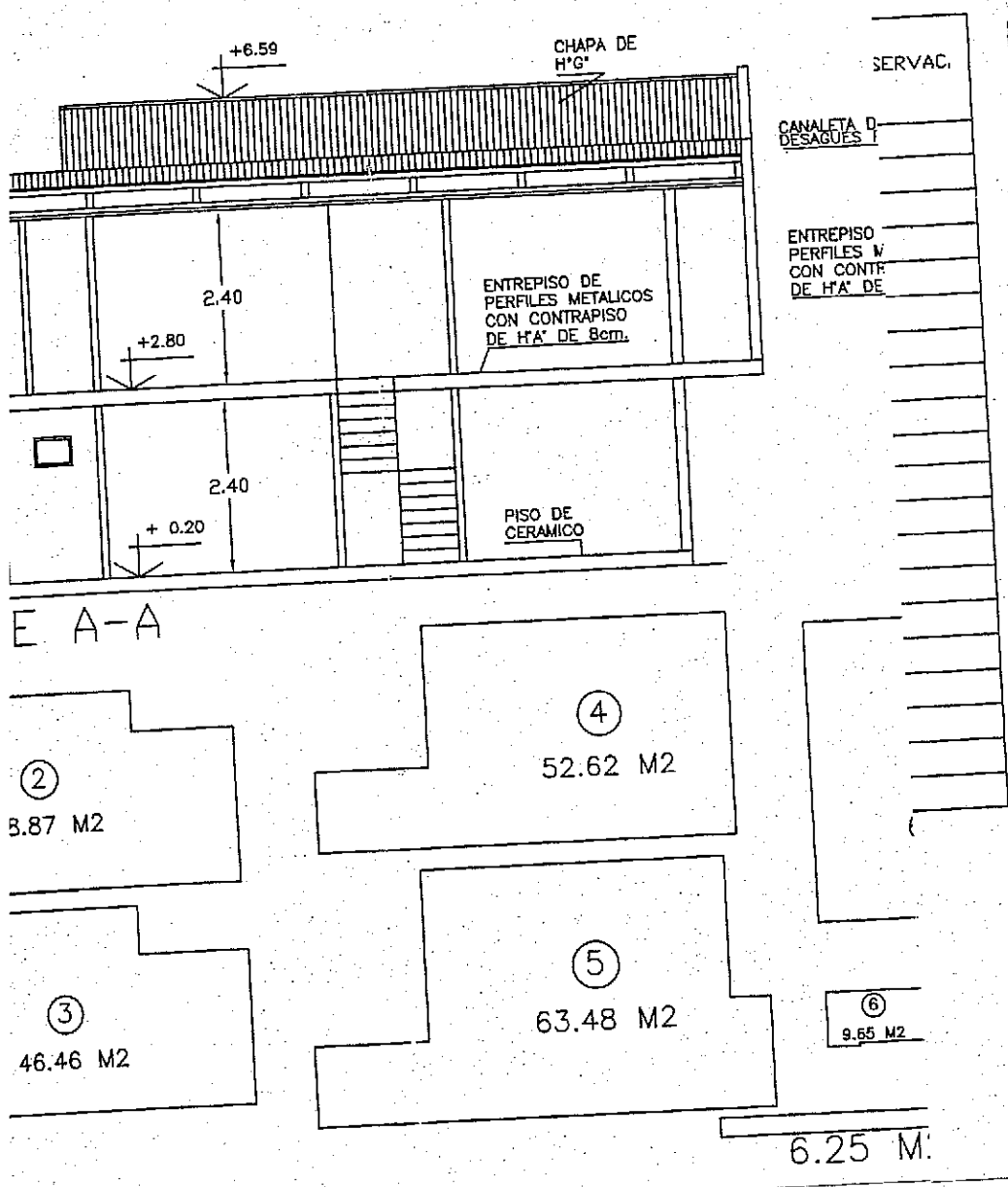
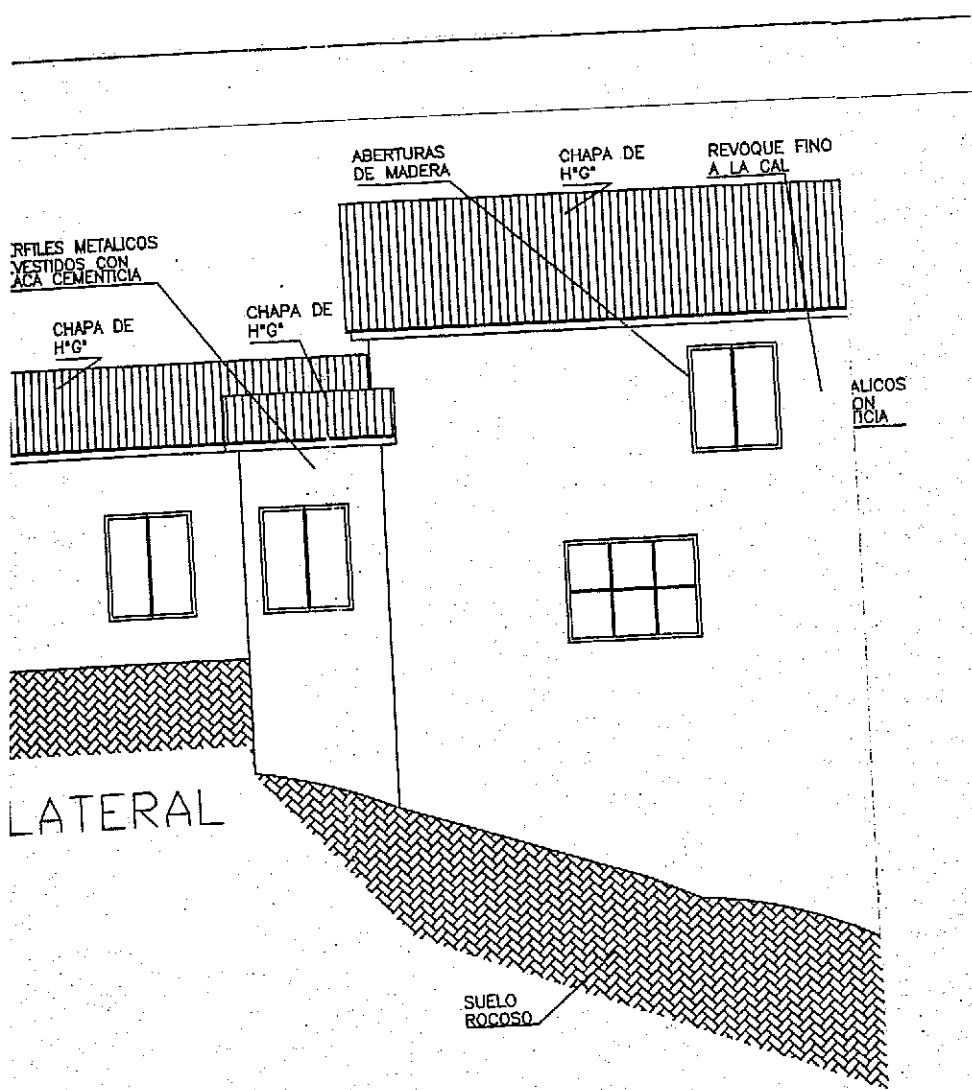
N°	LOCAL	AREA	ILUMINACION			VENTILACION			PLATEA C
			C	R	P	C	R	P	
1	COCCINA COM.	27.93	1/10	2.79	7.00	1/3	0.97	3.50	○
2	COCHERA	17.10	---	---	---	---	---	0.42	○
3	TOILETTE	1.40	---	---	---	---	---	---	○
4	DESPENSA	2.85	---	---	---	---	---	---	---
5	PASO	11.76	---	---	---	---	---	---	---
6	DORMITORIO	12.21	1/10	1.22	1.35	1/3	0.41	0.97	---
7	DORMITORIO	11.10	1/10	1.11	1.35	1/3	0.37	0.97	---
8	DORMITORIO	9.84	1/10	0.98	1.35	1/3	0.32	0.97	---
9	BANO	4.57	---	---	---	---	---	0.42	---
10	COCCINA COM.	34.04	1/10	3.40	17.00	1/3	1.10	3.50	○
11	COCCINA COM.	17.10	1/10	1.71	1.80	1/3	0.57	0.60	○
12	BANO	5.00	---	---	---	---	---	C.V.	○
13	DORMITORIO	13.20	1/10	1.32	1.80	1/3	0.44	0.80	○
14	DORMITORIO	17.20	1/10	1.72	1.80	1/3	0.57	0.80	---
15	BANO	8.71	---	---	---	---	---	0.40	---
16	DORMITORIO	9.62	1/10	0.96	1.20	1/3	0.32	0.60	---
17	DORMITORIO	8.97	1/10	0.89	1.20	1/3	0.29	0.60	---
18	DORMITORIO	11.02	1/10	1.10	1.20	1/3	0.36	0.60	---
19	PASO	6.82	---	---	---	---	---	---	---
20	BANO	2.88	---	---	---	---	---	C.V.	---

①
63.98 M2

BALANCES DE SUPERFICIES

POLIGONO N° 1	63.98 M2	(SUPERFICIE VISADA EL 22-11-1993) P.B.
POLIGONO N° 2	48.87 M2	(SUPERFICIE APROBADA EL 06-05-1997 - APRC)
POLIGONO N° 3	46.46 M2	(SUPERFICIE APROBADA EL 06-05-1997 - APRC)
POLIGONO N° 4	52.62 M2	(APROBADO EL 13-05-2005) P.B.
POLIGONO N° 5	63.48 M2	(APROBADO EL 05-05-2005) P.A.
POLIGONO N° 6	9.65 M2	(SUPERFICIE A EMPADRONAR) P.B.
POLIGONO N° 7	6.25 M2	(SUPERFICIE A EMPADRONAR) P.A.
<hr/>		
	291.31 M2	





NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION D

MACIZO 82

PARCELA 4b

PLANO

Plano de: OBRA NUEVA

Uso Predominante: VIVIENDAS



propiedad de:

HUGO JOSE PAIVA

domicilio: AV. LEANDRO N. ALEM N°1431-USHUAIA

Plano de: ARQUITECTURA

escala 1:100

Zonificación

DU:300hab/ha

DN:600hab/ha

FOT: 0.69

FOS: 0.42

C02

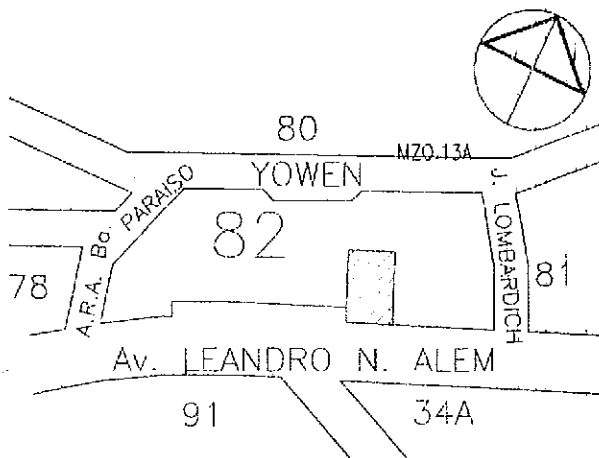
Propietario

HUGO JOSE PAIVA

domicilio: AV. LEANDRO N. ALEM N°1431-USHUAIA

CROQUIS DE UBICACION

Director de Proyecto



Director de Obra

SUP. TERRENO	407.50m2
SUP. TOTAL APROBADA EXISTENTE	159.31m2
SUP. TOTAL A CONSTRUIR	120.10m2
SUP. CUBIERTA TOTAL	279.41m2
SUP. LIBRE	238.03m2

Constructor

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación

APPROBADO

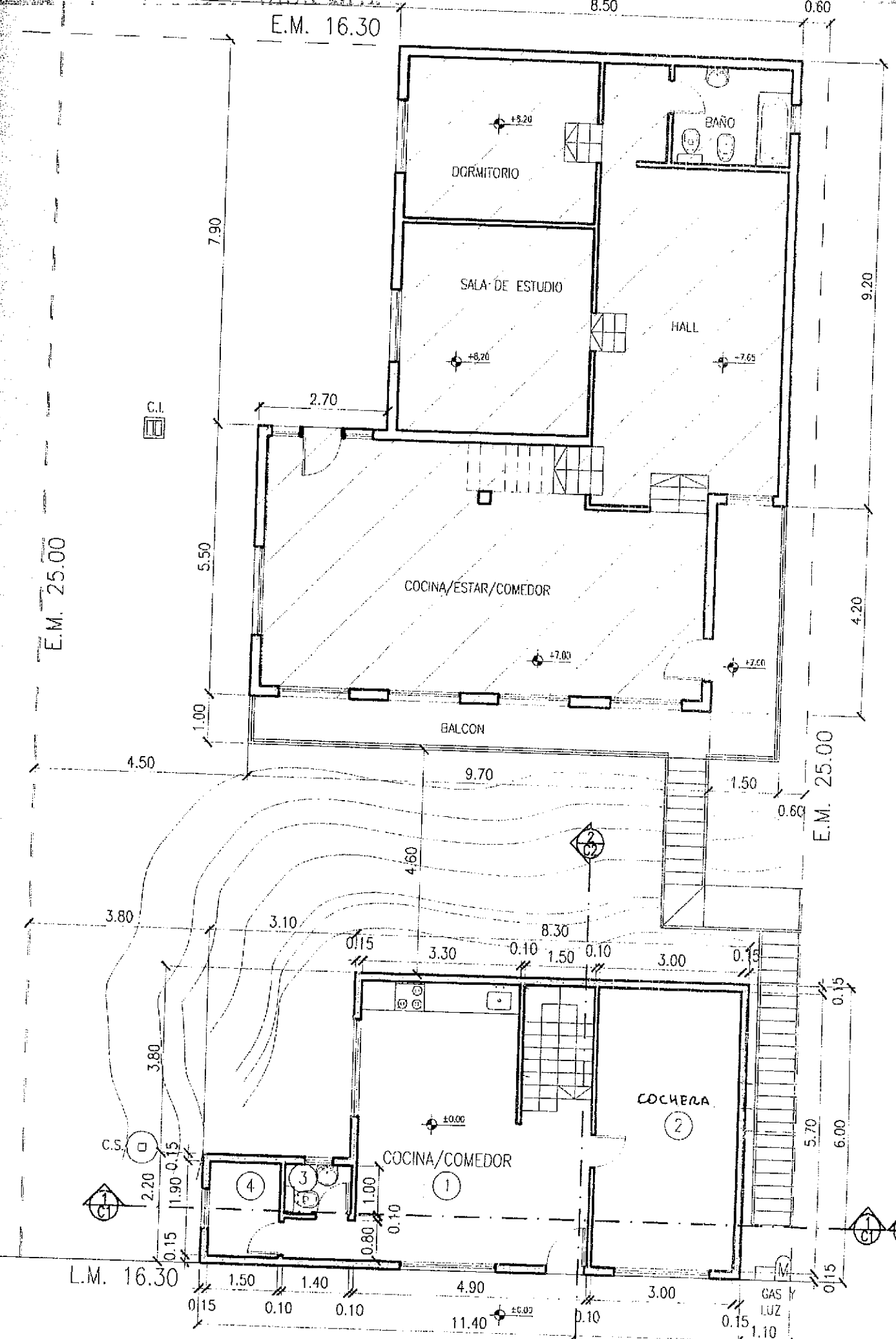
Arg. Luis A. Fuentes
Director de Planeamiento
Sub. De Planeamiento



INVENTARIO CATASTRAL

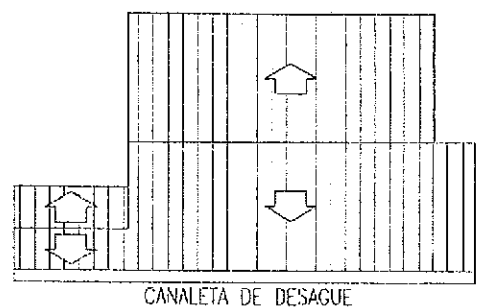
SECCIÓN D

OBRA NUEVA



PLANTA BAJA

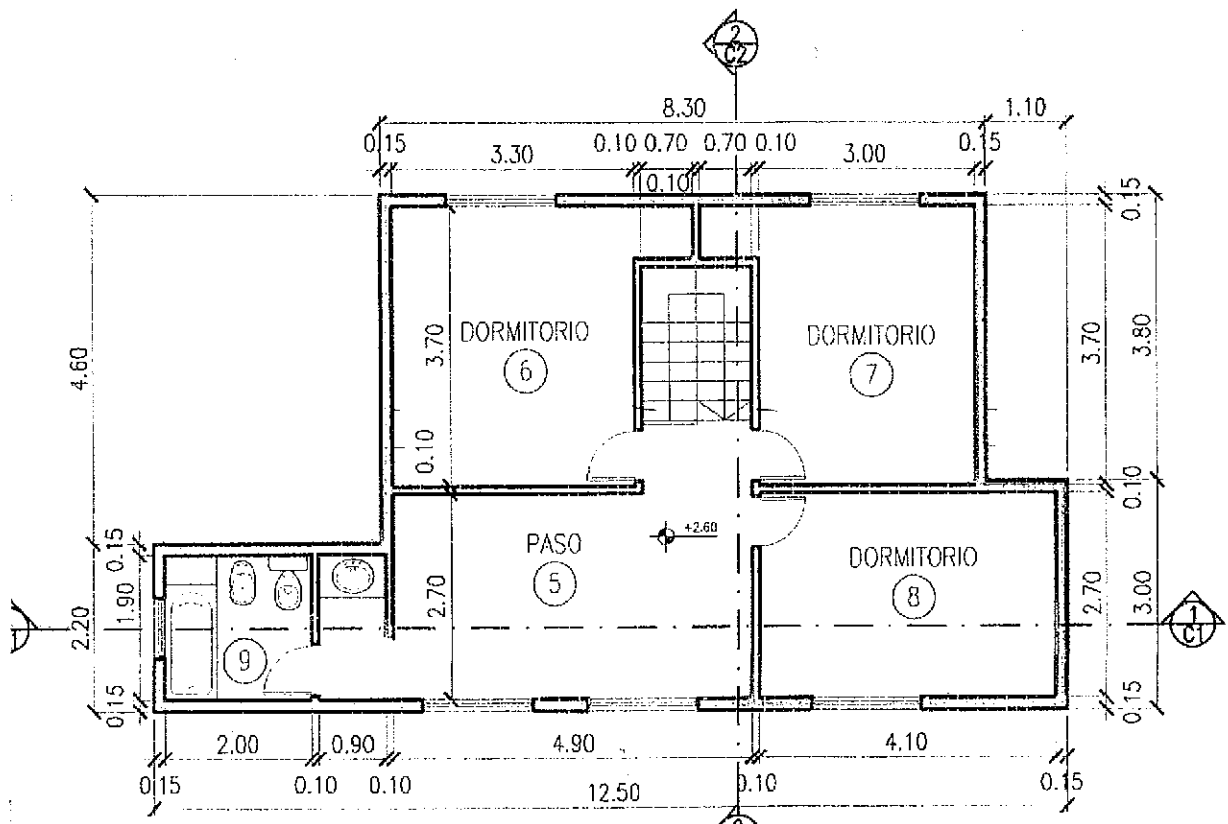
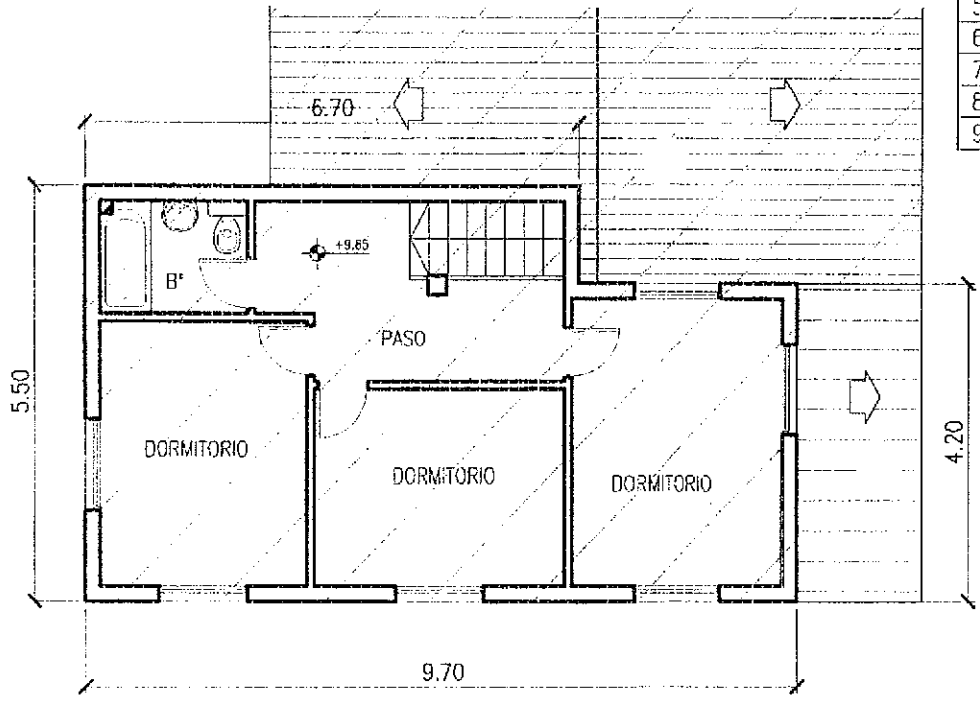
AVENIDA LEANDRO N. ALEM



CANALETA DE DESAGUE

PLANTA DE TECHOS-ESC.1/200

N°	Local	Pisos				Zoccos		Carpinterias	
		plata F/A	est. madera	ceramico	alfombra	ceramico	madera	madera	metalica
1	COCINA COM.	X	-	X	-	X	-	-	X
2	COCHERA.	X	-	X	-	X	-	-	X
3	TOILETTE	X	-	X	-	X	-	-	X
4	DESPENSA	X	-	X	-	X	-	-	X
5	PASO	-	X	X	-	X	-	-	X
6	DORMITORIO	-	X	X	-	X	-	-	X
7	DORMITORIO	-	X	X	-	X	-	-	X
8	DORMITORIO	-	X	X	-	X	-	-	X
9	BAÑO	-	X	X	-	X	-	-	X



PLANTA ALTA



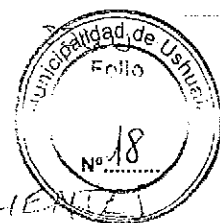
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea MIP NO
Jefa de Registro
D.L. 10.000/01 M
Municipalidad de Ushuaia

C.P.U

CUERPOS SALIENTES



USHUAIA, 29 DIC 2009

VISTO el expediente N° CD-8676-2009 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/12/2009, por medio de la cual se deroga la Ordenanza Municipal N° 3564, y se modifica el artículo V.3.6.1 "Construcciones permitidas en los retiros obligatorios - Retiro Frontral", del Código de Planeamiento Urbano.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 754 /2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3678, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/12/2009, por medio de la cual se deroga la Ordenanza Municipal N° 3564, y se modifica el artículo V.3.6.1 "Construcciones permitidas en los retiros obligatorios - Retiro Frontral", del Código de Planeamiento Urbano. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1561 /2009.-

am.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

52/93

El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia

Sanciona con Fuerza de

ORDENANZA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
3070
Andrés O. ...
Jefe Div. (C. Ac. y Registro
D.L. y C. S. A. M.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 3564.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo V.3.6.1. "Construcciones permitidas en los retiros obligatorios – retiro frontal", del Código de Planeamiento Urbano, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"Sobre el retiro de frente obligatorio se permitirá construir el hall frío, de superficie máxima de 3,00 metros cuadrados, a una distancia mínima de 1,50 metros de la línea municipal. En este último caso, el mismo deberá materializarse con muros vidriados y/o transparentes. Asimismo, delante del hall frío podrá incorporarse un alero de no más de un metro, el cual no deberá ser sostenido por columnas.

Las áreas descubiertas que constituyan espacio urbano o patios auxiliares, no podrán cubrirse con elementos fijos ni con claraboyas vidriadas corredizas.

Cuerpos salientes en fachadas frontales: no se permitirán cuerpos salientes sobre la vía pública, pudiendo sobreponerse la línea municipal solo con antepechos, ornamentos arquitectónicos, molduras, aleros y cornisas de acuerdo a lo indicado en el Código de Edificación.

Cuerpos salientes en fachadas frontales, en aquellas zonas en que exista retiro obligatorio, y contrafrontal: podrán sobrepasar la línea de edificación balcones cornisas, pudiéndose cerrar estos balcones. El ancho máximo permitido será de 1,50 metros.

Se admitirá la ocupación del retiro obligatorio en Corredores Comerciales, únicamente con marquesinas enmarcando el acceso del local, de acuerdo a las especificaciones constructivas indicadas en el ítem Marquesinas y/o cubiertas sobre vereda.

En áreas industriales se admitirá la ocupación del retiro únicamente por oficinas del control y vigilancia, a la entrada del establecimiento y a estacionamiento descubierto de vehículos."

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el inciso a) del artículo III.4.3.4. "Limitación de las salientes de fachada – Fachadas sobre vía pública", del Código de Edificación, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"En la fachada sobre la vía pública, se permitirá sobresalir sobre la línea municipal, en las áreas que así lo establezca el Código de Planeamiento:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés MENDO
Jefe Div. Ec. y Registro
D.L.T. y O.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

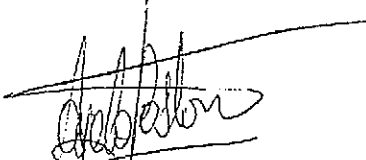
- 1) en los primeros 3 metros de altura:
 - umbrales y antepechos con un máximo de saliente de 0,20 metros;
 - marquesinas y aleros u ornamentos arquitectónicos a una altura superior a 2,60 metros y dentro de una línea que una este punto con la saliente máxima autorizada para aleros y marquesinas en planta baja, a la altura de 3,00 metros.
- 2) arriba de los 3,00 metros de altura, excepto en línea municipal de esquina.
 - Molduras o detalles arquitectónicos, horizontales o verticales sin construir cuerpos cerrados, con una saliente máxima de 0,30 metros".

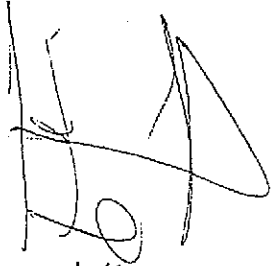
ARTÍCULO 4º.- ELIMINAR el inciso d) del artículo III.4.3.4 "Limitación de las salientes de fachadas – salientes de balcones", del Código de Edificación.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

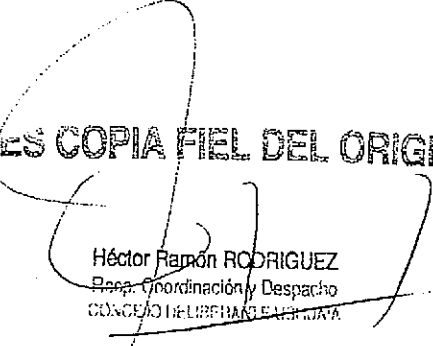
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3678

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/12/2009


GASTÓN AZALA
Prosecretario
Jefe de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Héctor Ramón RODRIGUEZ
Rep. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.

Ref.: D / 82 / 4b.

Titular: Hugo Jose Paiva.

Sra. Directora:

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud de pedido de excepción por parte del profesional M.M.O. Marcelo Barria, a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, en lo referido a los cuerpos salientes.

Dicho pedido de excepción se tramita en esta Dirección mediante Expediente DU / 2035 / 2015. La obra está ubicada en la calle Leandro N. Alem Nº1431, su denominación catastral es Sección D / Macizo 82 / Parcela 4b, de la ciudad de Ushuaia, y su titular, el Sr. Hugo Jose Paiva. La parcela posee una superficie de 407,,50 m2. Se encuentra zonificada como R2: Residencial Densidad Media / Baja – Corredor Comercial.

Sobre el frente de la parcela se desarrolla una vivienda de dos plantas mientras que sobre el fondo de la misma dos viviendas.

La vivienda ubicada sobre la Línea Municipal invade la vía pública con un cuerpo saliente de 0,50 m de profundidad y 2,60 m de altura aproximadamente, en todo el frente de la construcción.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.

Se solicita excepción a los siguientes artículos:

- Artículo V.3.6.1. "Construcciones permitidas en los retiros obligatorios – retiro frontal", del Código de Planeamiento Urbano: ..."Cuerpos salientes en fachadas frontales: no se permitirán cuerpos salientes sobre la vía pública, pudiendo sobreponerse la línea municipal solo con antepechos, ornamentos arquitectónicos, molduras, aleros y cornisas de acuerdo a lo indicado en el Código de Edificación"...
- Artículo III.4.3.4."Limitación de la salientes en fachada – Fachadas sobre vía pública", del Código de Edificación: ..."En la fachada sobre la vía pública, se permitirá sobresalir sobre la línea municipal, en las áreas que así lo establezca el Código de Planeamiento:
 - 1) - en los primeros 3 metros de altura:
 - umbrales y antepechos con un máximo de saliente de 0,20 metros.
 - marquesinas y aleros u ornamentos arquitectónicos a una altura superior a 2,60 metros y dentro de una línea que una este punto con la saliente máxima autorizada para aleros y marquesinas en planta baja, a la altura de 3,00 metros.
 - 2) - arriba de los 3,00 metros de altura, excepto en línea municipal de esquina.
 - Molduras o detalles arquitectónicos, horizontales o verticales sin construir cuerpos cerrados, con una saliente máxima de 0,30 metros"...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.

Entre la documentación obrante en el Expediente de Obra Nueva Año 2005 - Nº123 se encontraron los siguientes antecedentes:

En el año 1997 fue aprobado un "plano de ampliación de vivienda" de las construcciones ubicadas en el sector de atrás de la parcela.

Con fecha 13 de mayo de 2005, se aprobó un "plano de obra nueva" para la ejecución de la vivienda ubicada en el sector de adelante. La construcción aprobada no poseía cuerpos salientes.

Luego de analizado los antecedentes se observa que al momento de solicitar la aprobación de los planos se permitían los cuerpos salientes, de no haberse modificado la normativa, el propietario hubiera podido solicitar el final de obra presentando en el conforme a obra las modificaciones. Por esta razón se recomienda dar lugar a la solicitud de excepción.

Por lo expuesto se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el proyecto de Ordenanza que sería del caso dcitar a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

ARQ. JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. Nº14 / 15
Ushuaia, 16 / 03 / 2015



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



FOTO MARZO 2015

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

#



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



FOTO MARZO 2015

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º: EXCEPTÚASE de lo establecido en el Artículo V.3.6.1; del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, y en el Inciso a) del Artículo III.4.3.4; del Código de Edificación, en lo referido a los cuerpos salientes sobre la vía pública, a la obra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 4b, Macizo 82, Sección D, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose un cuerpo saliente de 0,50 m de profundidad por un largo de 12,50 m, conforme a la documentación que obra en fojas 11 y 13 del Expediente DU – 2035 – 2015.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Sr. Subsecretario de P. y P. U.

Elevo a su consideración y continuidad de trámite compartiendo el criterio expuesto por la Arq. Felcano.

Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE URBANISMO
21/09/15

Incorporar como tema a tratar en Copv.

Arq. Patricia CRUZ
Subsecretaria de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Huelmo

22/09/15



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 178

FECHA DE SESIÓN: 14/05/2015

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-2035-2015: "D-82-4b – PAIVA s/Cuerpos Salientes".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción a los Artículos V.3.6.1. "Retiro Frontal" del C.P.U. y III.4.3.4. "Limitación de las salientes en fachada - Fachada sobre vía pública" del C.E. ambos referidos a los Cuerpos Salientes, para la obra ubicada en la parcela denominada catastralmente como Sección D, macizo 82, Parcela 4b.

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de excepción en atención a que cuando fue otorgado el permiso de obra, las salientes se encontraban permitidas.

Convalidan:

Los presentes.

2.- Expediente DU-2627-2015: "O-Andorra s/ apertura de calle B° ITATI".

Consideraciones previas:

La Dirección de Urbanismo, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos solicita, dado que a la fecha no se cuenta con la instancia ambiental finalizada, (en atención a que nos encontramos trabajando en el marco de las denominadas "Mesas de Participación" en la búsqueda de consenso con los vecinos que ocupan el sector) que se tramite la correspondiente autorización para la apertura de dos calles en el Sector que corresponde aldenominado Barrio ITATI. La solicitud planteada ha sido formulada en varias

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

oportunidades por los vecinos y se funda en el entendiendo de que la propuesta beneficiaría directamente al sector, habiendo los mismos consensado ya con el Ejecutivo Municipal la propuesta urbana y la resolución parcelaria del proyecto que nos ocupa.

Cabe mencionar que se cuenta con la correspondiente autorización de cambio de categoría de conservación en el marco del Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo del sector Resolución S.D.S.y.A 167/15, y que se propone la realización de la correspondiente Guía de Aviso de Proyecto para el proyecto vial que nos ocupa. Conforme a lo enunciado, se propone la apertura de ambas calles

Propuesta:

Dar curso a la solicitud.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-2793-2015: “Autorización de subdivisión simple de las Parcelas O-4E-10 y O -4D-11”.

Consideraciones previas:

La “Cooperativa de Viviendas Submarino Ara Santa Fe”, solicita la subdivisión de las parcelas denominadas catastralmente como O-4E-10 y O -4D-1, con el objetivo de poder acceder al financiamiento económico con garantía individual por parte de cada uno de los adjudicatarios.

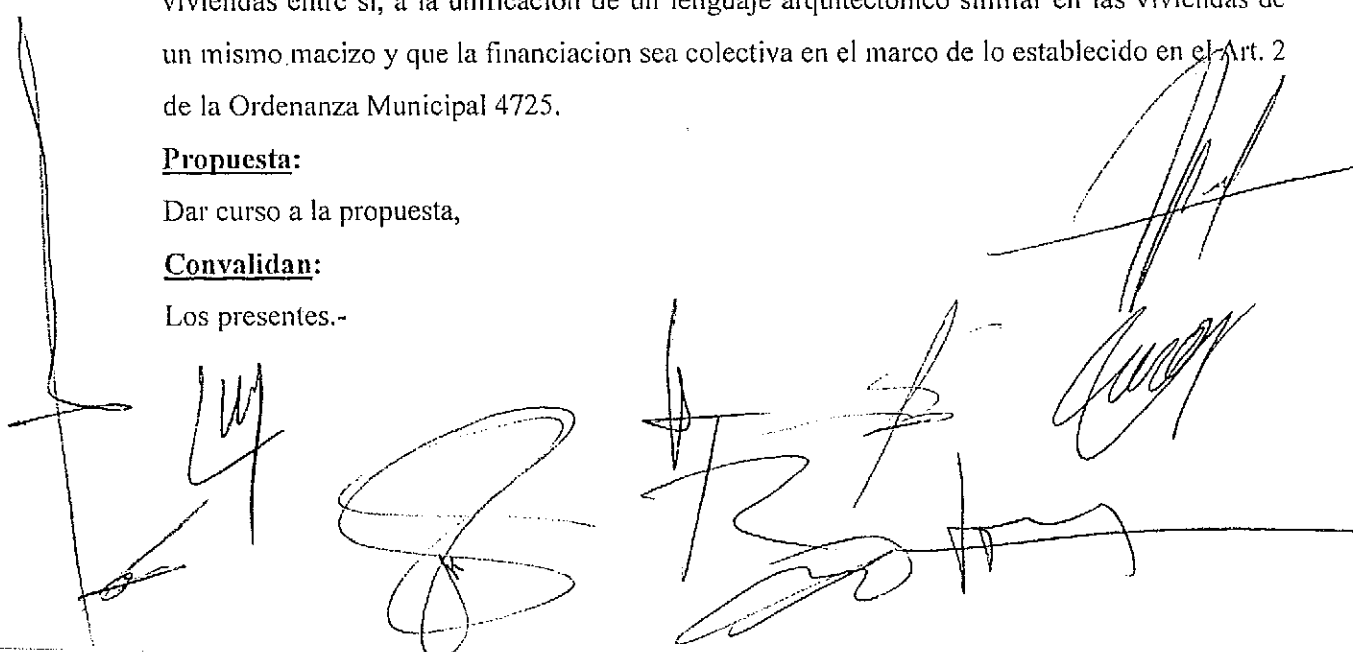
Desde la Dirección de Urbanismo se propone autorizar la subdivisión, quedando condicionada la misma a la obligación de mantener la independencia estructural de las viviendas entre sí, a la unificación de un lenguaje arquitectónico similar en las viviendas de un mismo macizo y que la financiación sea colectiva en el marco de lo establecido en el Art. 2 de la Ordenanza Municipal 4725.

Propuesta:

Dar curso a la propuesta,

Convalidan:

Los presentes.-



4) Expediente DU-2768-2015: "Afectación de Tierras fiscales sin mensura sobre Av. Prefectura Naval Argentina".

Consideraciones Previas:

La Dirección de Urbanismo, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos, ha comenzado con las tareas previas a la ejecución de la mensura de la Av. Prefectura Naval Argentina (Doble Maipú), razón por la que se solicita afectar una superficie aproximada de 22,5 Hectáreas de Tierras Fiscales sin mensurar, para la regularización del Proyecto Integral "Frente Marítimo Área Central".

Propuesta:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes.-

5) Expediente DU-3225-2015: "Municipalidad de Ushuaia s/200 viviendas – Zona PE - Definición de usos permitidos".

Consideraciones previas:

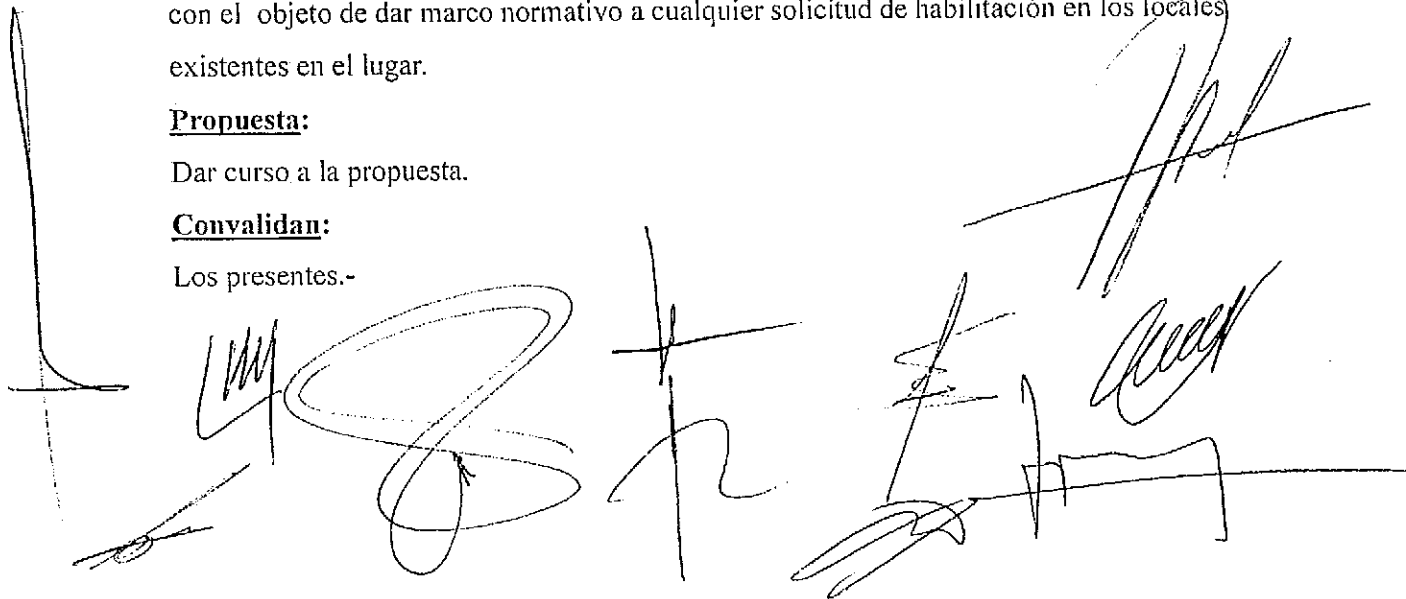
Por estar la construcción de las denominadas "200 viviendas" en una zona de P.E. no cuenta con indicadores urbanísticos ni usos establecidos, la Dirección de Obras Privadas realizó una consulta a la Dirección de Urbanismo, con respecto a la habilitación comercial de un local comercial, en la parcela denominada catastralmente como Sección C, Macizo 48, Parcela 02. Desde la Dirección de Urbanismo se propone, dado que el entorno inmediato de la parcela está zonificado como R1 – Residencial Densidad Media, asimilar los usos a esta Zonificación, con el objeto de dar marco normativo a cualquier solicitud de habilitación en los locales existentes en el lugar.

Propuesta:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes.-

A collection of handwritten signatures in black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being very stylized and others more legible. They appear to be official signatures of the individuals mentioned in the 'Convalidan' section.

6) Expediente OP-3307-2015: "Cambio de categoría de II a III del O.T.B.N. Municipal en un sector de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra – Modificación O.M. 3456".

Consideraciones previas:

Dado que se están proyectando urbanizaciones en la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra y que según Ley Nac. N° 26.331 y Pcial. N°869 gran parte de la superficie proyectada se encuentra categorizada en color amarillo, o categoría II del O.T.B.N. Municipal, se requiere el cambio de categoría de II a III.

La Dirección de Gestión Ambiental propone modificar el Artículo 3° de la O.M.3456 y aprobar el cambio de categoría de conservación de II a III, dejándose establecido que la superficie correspondiente a dicho cambio de categoría deberá ser incluida en la próxima actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, lo cual ya fue autorizado por parte del autoridad de aplicación mediante Resolución S.D.S.yA. N° 167/15.

Propuesta:

Dar curso a la propuesta.

Convalidan:

Los presentes.-

Se incorpora sobre tablas:

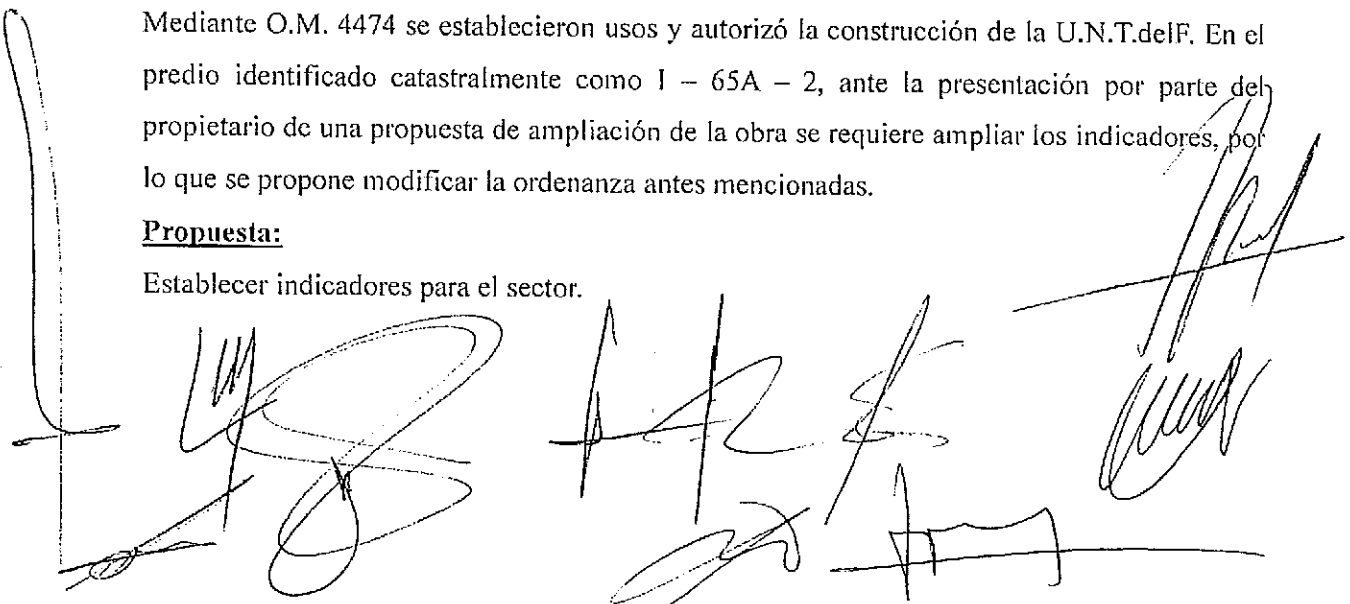
7) Expediente DU-3866-2015: "Modificación O.M. 4474".

Consideraciones previas:

Mediante O.M. 4474 se establecieron usos y autorizó la construcción de la U.N.T.delIF. En el predio identificado catastralmente como I – 65A – 2, ante la presentación por parte del propietario de una propuesta de ampliación de la obra se requiere ampliar los indicadores, por lo que se propone modificar la ordenanza antes mencionadas.

Propuesta:

Establecer indicadores para el sector.



Convalidan:

Los presentes.-

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

Asistencia: Silvia Graciela TRIFILIO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; FELCARO, Jorgelina; LESTA LESCANO, Alejandro; ROLANDO, Jorge; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia, DIAZ COLODRERO, Ignacio; SANTIAPICHI, Jose Marcelo; LINARES, Miguel Angel; DALPIAZ Walter Horacio

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia; GARCIA, Gabriel Horacio.

Handwritten signatures and stamps of the officials mentioned in the text:

- Signature: DALPIAZ W. HORACIO
- Signature: ARGÜELLES ALEJANDRO
- Signature: FELCARO JORGELINA
- Signature: LINARES MIGUEL ANGEL
- Signature: DIAZ COLODRERO IGNACIO R.
- Signature: SANTIAPICHI JOSE MARCELO
- Signature: LESTA LESCANO ALEJANDRO
- Signature: ROLANDO JORGE
- Signature: TRACHCEL FEDERICO
- Signature: TRIFILIO SILVIA GRACIELA
- Signature: MACIEL FLORENCIA
- Signature: GARCIA GABRIEL HORACIO
- Signature: ORDOÑEZ RODOLFO

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Jorgelina Felcaro.

Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 14 /2015

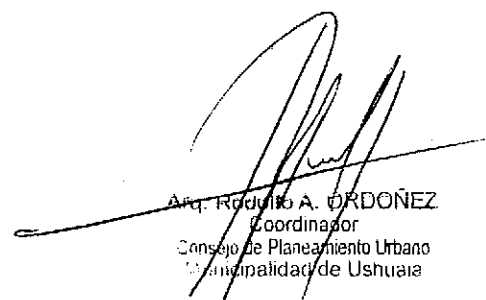
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 22 MAY 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-2035-2015: "D-82-4b – PAIVA s/Cuerpos Salientes", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2015.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.


Arq. Rodolfo A. O'DRÓNEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º: EXCEPTÚASE de lo establecido en el Artículo V.3.6.1; del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, y en el Inciso a) del Artículo III.4.3.4; del Código de Edificación, en lo referido a los cuerpos salientes sobre la vía pública, a la obra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 4b, Macizo 82, Sección D, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose un cuerpo saliente de 0,50 m de profundidad por un largo de 12,50 m, conforme a la documentación que obra en fojas 11 y 13 del Expediente DU – 2035 – 2015.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.